BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.144

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 5 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 4 de Diciembre de 1934

Por avisos varios	1.099.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	322.—
" suscripciones	59.10
" venta de Boletines y folletos	22.20
Total	1.942.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto aprobando la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

49.379. — 111. — Vista la presente nota y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Sofía Arnig de Bengolea, hasta el 31 diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramiento, cesantías y reconocimientos de servicios, a empleados de establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.378. — 112. — Vista las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Arzobispado de Paraná: Ayudante 1.° (III) a don Herminio Bellatti (Cl. 1891, D. M. 32, M. 2.064.138) con antigüedad del 20 de agosto ppdo.

En el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Médico agregado ad-honorem al doctor Juan Carlos Cuminetti (Cl. 1898, D. M. 35, Matrícula 2.280.883).

Art. 2.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio a los practicantes de medicina honorarios del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, señores Bruno R. S. Oleaga y Natalio Bainttein.

Art. 3.° — Reconócese antigüedad del 1.° de agosto ppdo., al nombramiento de Ayudante 1.° (II) de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Pon Door, hecho a favor del señor Carlos Félix Oliva, por decreto de 1.° del corriente mes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de reconocimiento de servicios y nombramientos en el Arzobispado de Paraná y Hospital del Chaco, en Resistencia.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.380. — 113. — Vista las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los servicios prestados por el señor Herminio Bellatti, como Ayudante 1.° (III) del Arzobispado de Paraná, desde el 1.° de enero al 17 de septiembre del corriente año.

Art. 2.° — Nómbrase Ayudante 1.° (II) del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, al Ayudante 2.° (II) del mismo establecimiento don Pedro Santiago Díaz (Cl. 1906, D. M. 55, M. 3.472.226).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Decreto N. 48.535 de septiembre 14|1934. — Ampliando el presupuesto del sueldos y gastos, en cumplimiento de las tareas dispuestas por la Ley 11.742 de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.535. — 3.040. — Vista la gestión formulada por el Departamento de Agricultura en el sentido de que se amplíe el presupuesto aprobado por decreto N.° 39.241 de fecha 26 de marzo del corriente año, para los gastos a realizar durante el ejercicio actual con motivo del cumplimiento de las tareas determinadas por la Ley N.° 11.742 en su artículo 2.° y, atento a las informaciones precedentes de las que surge la necesidad expresada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la suma de ($ 60.300 m|n.) sesenta mil trescientos pesos moneda nacional, el presupuesto aprobado por decreto N.° 39.241 de fecha 26 de marzo del corriente año, para los gastos a realizar durante el ejercicio actual, con motivo del cumplimiento de las tareas determinadas en su artículo 2.° por la Ley N.° 11.742, sobre construcción de elevadores de granos, debiéndose emplear la suma expresada, de conformidad al siguiente detalle:

SUELDOS

	$ m|n.
1 Oficial 3.°, a $ 800 (6 meses)	4.800.—
1 Auxiliar 4.°, a $ 300 (1 mes)	300.—
1 Auxiliar 8.°, a $ 200 (6 meses), ...	1.200.—
Para dibujantes y copistas, de septiembre a diciembre próximo	4.000.—

GASTOS

Para atención de los gastos determinados en el apartado b) del artículo 2.° de la Ley 11.742 y gastos generales hasta el 31 de diciembre próximo, incluso pasajes, fletes, alquileres, viáticos y movilidad	50.000.—
Total	60.300.—

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de ($ 60.300 m|n.) sesenta mil trescientos pesos moneda nacional, a fin de abonar los sueldos y gastos que se realicen durante el corriente año, de conformidad al detalle del artículo anterior.

Art. 3.° — La suma de referencia se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley 11.742, de acuerdo a lo determinado por el artículo 17 de la misma.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Decreto N.° 48649 de septiembre 10|934. — Nombramiento de Miembros de la Junta del Crédito Nacional, por un nuevo período.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.649. — 3.042. — Siendo necesario proceder al nombramiento de Miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, que han terminado su mandato, por un nuevo período,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período, Miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, a los señores, Doctor Ricardo T. Areco, doctor Emilio F. Cárdenas y don Cornedio Vivanco; con el actual Presidente don Daniel A. Solanas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Decreto N.° 49.029 de julio 25|1934. — Determinando los títulos de la Deuda Pública Interna que quedan comprendidos en el decreto N.° 31.695 de noviembre 23 de 1933.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

49.029. — 3.043. — Vista la consulta formulada por la Contaduría General de la Nación, a efectos de que se determine si dentro de la circulación de la deuda pública a que se refiere el decreto N.° 31.695 de noviembre 23 de 1933, se encuentran comprendidos los títulos rescatados en virtud de la autorización conferida por el artículo 37 de la Ley N.° 11.821 a saber: rescatados por el Crédito Público Nacional($ 82.180.800 m|n.; comprados al público antes de la conversión: $ 25.940.950 m|n., y entregados en pago de suscripciones a los empréstitos de desbloqueo, $ 17.964.600 m|n.; como asimismo a cuanto asciende el monto de los títulos entregados en pago de la prima del 1 o|o a los que aceptaron el canje; atento lo dispuesto por el artículo 5.° del decreto N.° 31.696 de noviembre 23 de 1933 y el artículo 4.° del decreto N.° 31.695 de la misma fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan comprendidos en la emisión dispuesta por el decreto N.° 31.695 de noviembre 23 de 1935, los títulos rescatados en virtud de la autorización conferida por el artículo 37 de la Ley N.° 11.821, de acuerdo con el detalle siguiente:

Credito Argentino Interno 5 o|o 1934 —	Serie A	$	30.803.100.—
” ” ” ” ” 1934 —	” B	”	2.090.800.—
” ” ” ” ” 1934 —	” C	”	17.683.000.—
” ” ” ” ” 1934 —	” D	”	34.665.400.—
” ” ” ” ” 1934 —	” E	”	16.744.000.—
” ” ” ” ” 1934 —	” F	”	9.021.900.—
Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie ..	....	”	15.078.150.—
Total	....	”	15.078.150.—

Art. 2.° — La emisión a que se refiere el artículo 4.° del decreto N.° 31.695 de Noviembre 23 de 1933, correspondiente a los títulos entregados en pago de la prima del 1 o|o a los que expresaron su conformidad con el canje de títulos dispuesto por el decreto N.° 31.131 de fecha noviembre 11 de 1933, asciende a la suma de $ 11.242.500 m|n., de acuerdo con el detalle siguiente.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 —	Serie A	$	1.341.600.—
” ” ” ” ” 1934 —	” B	”	1.732.400.—
” ” ” ” ” 1934 —	” C	”	1.943.000.—
” ” ” ” ” 1934 —	” D.	”	1.534.100.—
” ” ” ” ” 1934 —	” E	”	1.903.500.—
” ” ” ” ” 1934 —	” F	”	1.696.000.—
Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie .	....	”	1.091.900.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y fecho, pase al Crédito Público Nacional, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Decreto N. 48.920, de septiembre 20 de 1934. — Modificando el presupuesto de gastos de la Oficina de Control de Cambios del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

48.920. — 3.041. — Expte. 2.494-C-934. — Visto el presente expediente por el cual la Oficina de Control de Cambios, solicita la modificación del crédito de algunas partidas de otros gastos del presupuesto del corriente año y atento lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto del año en curso correspondiente a la Oficina de Control de Cambios, aprobado por decreto N.° 41.348 de 14 de mayo ppdo., el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

Inciso 3.°
OTROS GASTOS
Item 1

Partida		$ m|n.
5	Instalaciones	3.500.—
6	Máquinas de calcular y de escribir y sus reparaciones	30.000.—
7	Muebles y sus reparaciones	2.500.—

Art. 2.° — Autorízase a la Oficina de Control de Cambios a invertir hasta la suma de ($ 8.500 m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, distribuídos en la siguiente forma: en concepto de reintegro de gastos por servicios extraordinarios, $ 4.500 m|n. y en "útiles de escritorio" $ 4.000 m|n., que se tomarán de los importes devueltos por la citada Oficina, provenientes de sueldos y otros gastos durante el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Shell-Mex Argentina Limited. — Modificando habilitación de depósito en puerto Galván.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.899. — 3044. — Expte. 18.082-S-934. — Dto. N.° 165. — Vista la presentación de la Shel Mex Argentina Limited, en la que pide se substituya por habilitación con carácter particular, la que entre otras, fué acordada, por decreto N.° 11.042 (127) de 18 de octubre de 1932, al galpón de su propiedad sito en Puerto Galván, para almacenar productos despachados de directo; solicitando asimismo se le exima de la obligación de costear los sueldos del personal encargado de la fiscalización de las operaciones que realiza por el puerto mencionado; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe ningún inconveniente en proveer favorablemente el cambio de habilitación que se gestiona, por virtud del cual el depósito de referencia vendrá a quedar en las mismas condiciones que los tanques números 1 a 12 de que trata el mismo decreto, es decir, habilitado para efectuar operaciones de removido con petróleo crudo y sus derivados, envasados o a granel, nacionales o nacionalizados;

Que en cuanto al pedido de relevo de la obligación de costear los sueldos del personal fiscalizador destacado en las instalaciones de la recurrente (dos guardaalmacenes y un ordenanza), impuesta por decreto N.° 293 de 17 de diciembre de 1926, no puede prosperar, porque el hecho de que éstas se encuentren en su totalidad habiiltadas con carácter de particulares, no influye en beneficio de la gestión interpuesta, ya que estando ubicadas dentro de la zona portuaria, la Aduana debe asimismo ejercer las tareas de contralor indespensables para la integridad de la renta, las cuales, deben ser costeados por la concesionaria recurrente, no sólo porque en su atención es imposible distraer el personal de presupuesto que tiene asignada su labor dentro de la función natural de la Aduana, sino porque además esta obligación está expresamente establecida en el decreto de 30 de julio de 1891 y en el artículo 5.° del Reglamento General de las Aduanas de la República;

Que surgiendo, en bien, de lo informado por la Aduana de Bahía Blanca en el segundo párrafo de su informe de 8 de agosto ppdo., corrientes a fojas 4, la conveniencia de pasar estas actuaciones a consideración del Ministerio de Obras Públicas a los fines de que éste adopte las medidas que crea pertinentes con despecto a la situación que plantea aquella dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese por habilitación con carácter particular la acordada al galpón a que se alude en el preámbulo, quedando solamente modificado en estos términos el decreto N.° 11.042 (127) de 18 de octubre de 1932.

Artículo 2.° — Decláranse subsistentes las condiciones bajo las cuales se acordaron las habilitaciones de que goza la recurrente (decreto de 17 de diciembre de 1926 (293), 14 de junio de 1928 (193), y 14 de julio y 18 de octubre de 1932 (75 y 127), no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de exención del pago del personal fiscalizador.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos; fecho, vuelva para ser remitido al Ministerio de Obras Públicas a los fines expresados en el último considerando.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

"Ultramar" S. A. Petrolera Argentina. — Sin efecto de habilitación de tanques en el Dock Sud, para almacenamiento de kerosene y nafta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.921. — 3045. — Exp. 18.340-U-934. — Dto. N.° 166. — Vista la presentación de la "Ultramar", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en la que solicita se deje sin efecto la habilitación fiscal que, por decreto números 102 y 138, de 22 de junio y 30 de julio de 1931 (transferidos de "The Texas C°. Soc. Anón. Petrolea Agentina a su favor por el N.° 207 de 8 de septiembre de 1933), le fué acordada, entre otros, a los tanques de su propiedad N.° 6 y 11 sitos en el Dock Sud, para el almacenamiento de kerosene y nafta, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de lo actuado, no existe ningún inconveniente en resolver favorablemente el pedido interpuesto, sin perjuicio de declarar subsistentes las habilitaciones relativas a los demás tanques a que se refieren los decretos mencionados y, como consecuencia, la obligación impuesta a la interesada de costear el personal fiscalizador designado para atender las operaciones que la misma realiza por la zona de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la habilitación fiscal acordada a los tanques a que se hace alusión en el preámbulo, quedando solamente en estos términos modificados los decretos de 22 de junio y 30 de julio de 1931 y 8 de septiembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

López y Centeno Hugo J. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución recargos impuestos a unas partidas de bacalao.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.922. — 3046. — Exp. 18.405-L-934. — Dto. N.° 167. — Vista la presentación del señor J. Hugo López Centeno, en la que solicita se confirme la resolución de fecha julio 4 de 1933 (R. V. N.° 844), por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de recargo de 60 o|o y 25 o|o, aplicados a varias partidas de bacalao, introducidas a plaza por los despachos que enumera; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 4 de julio del año 1933 (R. V. N.° 844), recaída en el expte. 1227-L-1933.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

López y Centeno Hugo J. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución diferencia de derecho específico "aceite comestible".

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.923. — 3047. — Exp. 18.406-L-934. — Dto. N.° 168. — Vista la presentación del señor J. Hugo López Centeno, en la que solicita se confirme la resolución de fecha agosto 31 de 1933 (R. V. N.° 1154), por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de mas a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derecho específico entre pesos 0.05 y 0.10 que ésta le aplicó a "aceite comestible", que introdujo a plaza por despachos que enumera; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de agosto del año 1933 (R. V. N.° 1154), recaída en el expediente 1226-L-1933.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Campomar y Souias S. A. — Negando devolución derechos accesorios para ampliación de hilandería.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.924. — 3048. — Exp. 17.314-C-934. — Dto. N.° 169. — Vista la presentación de la firma Campomar y Souias S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a "lana lavada y peinada, accesorios para máquinas industriales, compresores de lavar lana", que introdujo a plaza por despacho directo N.° 45.409 del corriente año, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la ciudad de Avellaneda; o en su defecto, el pedido se le deniegue por Decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588 que se refiere a máquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la instalación de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que al material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata, en el presente caso, de un establecimiento de hilandería ya instalado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Celulosa Argentina S. A. — Habilitación de embarcadero intermitente en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.925. — 3.049. — Exp. 4191-C-933. — Dto. N.° 170. — Vista la presentación de la Celulosa Argentina S. A., en la que solicita se habilite con carácter intermitente, el muelle de su propiedad que posee en el paraje denominado Juan Ortiz, Departamento de San Lorenzo, jurisdicción de la Aduana de Rosario, para realizar operaciones de embarque y desembarque de frutos y productos del país y mercaderías nacionales y nacionalizadas, para el uso exclusivo de su establecimiento fabril; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter intermitente, el muelle de propiedad de la Celulosa Argentina S. A., situado en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones de los decretos de 2 de junio de 1892 y 29 de julio de 1897 y demás vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Agricultura, Ministerio. — Cesión de guinches eléctricos fiscales en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.926. — 3050. — Expte. 17.778-A-934. — Dto. N.° 171. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que solicita les sean entregados a la Administración de los Depósitos Fiscales para Almacenamiento de Cereales y Lino, los guinches eléctricos fiscales números 467 y 469 que se encuentran prestando servicio en el hangar N.° 8 del Nuevo Puerto de la Capital, por serles insuficientes los dos que le fueron acordados por Decreto N.° 40.037 de abril 12 de 1934, y de imprescindible necesidad a los efectos de dar cumplimiento a las operaciones que dicha Administración efectúa; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Aduana de la Capital, de lo que resulta no existir inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Aduana de la Capital entregará al Ministerio de Agricultura, los guinches fiscales a que se alude en el preámbulo, bajo las condiciones que a continuación se establecen:

a) Los guinches números 467 y 469 se otorgan en forma condicional, para cuyo efecto la Aduana dispondrá se cuide el giro de los vapondrá de suerte que no se entorpezcan las funciones aduaneras;

b) Los gastos de energía eléctrica y conservación de las maquinarias de referencia, deberán ser sufragados por el Ministerio de Agricultura, a nombre de quien se formularán las facturas que correspondan por tales conceptos;

c) Los pescantes de que se trata se otorgan a título precario, pudiendo la Aduana volver a disponer de ellos si se produjeran situaciones que justifiquen tal medida;

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Falca Andrés. — Dejando sin efecto la concesión de guinche en la Ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.927. — 3.051. — Exp. 17.251-F-934. — Dto. N.° 172. — Vista la presentación del señor Andrés Falca, en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fué acordada por decreto de fecha 27 de mayo de 1931, para explotar en arrendamiento un sitio en la Ribera Norte del Riachuelo, para la colocación de un guinche tipo "oruga", con destino a la descarga de arena, piedra y materiales de construcción; como asimismo se le devuelvan las sumas abonadas en concepto de arrendamiento, en virtud de no haber podido hacer uso de dicha concesión; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al sin efecto de la concesión, no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo pedido;

Que en cuanto a la devolución de las sumas abonadas que subsidiariamente se pide, el interesado deberá iniciar las gestiones por separado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada al señor Andrés Falca, por decreto N.° 90 de fecha 27 de mayo de 1931, a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina". — Aprobando cambio de denominación.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.944. — 663. — C-157. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de foja setenta y dos (72), extendida en el papel sellado de $ 2 m/n. de c/l., año 1934, número 1.021.996, la reforma del artículo 1.° de los estatutos de la asociación "Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina", por la asamblea realizada el 29 de septiembre de 1934, y según la cual dicha asociación se denominará "Consejo de Mujeres de la República Argentina". — La asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"B. F. Avery y Sons". — Derogando el decreto que autorizó establecer agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934.

50.164. — 584. — A. 46. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización acordada a la sociedad anónima extranjera "B. F. Avery y Sons", para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; atento que de lo manifestado a fojas noventa y seis y noventa y siete e informado a fojas noventa y siete vuelta, resulta que la misma ha dejado de operar en la República Argentina desde el 1.° de octubre de 1932; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 4 de septiembre de 1911, por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en el Estado de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, para que notifique al representante de la mencionada sociedad anónima que debe solicitar, ante quien corresponda, la cancelación de la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio; y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Anónima Electrolux, Aparatos Domésticos". — Aprobando reforma de sus Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.069. — 665. — E. 41. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Electrolux, Aparatos Domésticos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de foja cien vuelta (100 vuelta) extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1934, N.° 168.897, la reforma del artículo nueve (9) de los estatutos de la "Sociedad Anónima Electrolux, Aparatos Domésticos", sancionada por la asamblea que tuvo lugar el 2 de Octubre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Colombia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2176. — Exp. 18.936-C-934. — R. D. N.° 645. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) piezas certificadas números 5861 y 5862, conteniendo cigarros, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Baldomero Sanin Cano, Ministro de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantes Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2177. — Exp. 18.940-A-934. — R. D. N.° 646. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo efectos personales, venido en el vapor "La Coruña", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantes Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

2178. — Exp. 18.943-G-934. — R. D. N.° 647. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 2703, (valor declarado), conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Highland Chieftan", según conocimiento adjunto

y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2179. — Exp. 18.945-G-934. — R. D. N.° 648. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 32.678, conteniendo muestras de rehiletes, venida en el vapor "Highland Chieftan", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor S. G. Irving, Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Finlandia Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2180. — Exp. 18.946-F-934. — R. D. N.° 649. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales Nros. 32.056, 32.057, y 1 (valor declarado número 2704), conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al señor Eino Wälikangas, Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2181. — Exp. 18.947-B-934. — R. D. N.° 650. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nros. 2724 y 2725 (valor declarado), conteniendo documentos diplomáticos, venidas en el vapor "Palatia", según conocimiento adjunto y destinadas como lo ocredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2182. — Exp. 18.948-J-934. — R. D. N.° 651. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Montevideo Marú", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2183. — Exp. 18.949-J-934. — R. D. N.° 652. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Montevideo Marú" y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Chibata Miyakoshi, Primer Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2184. — Exp. 18.950-J-934. — R. D. N.° 653. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez (10) bultos conteniendo artículos de gimnasia, venidos en el vapor "Montevideo Marú", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2185. — Exp. 18.056-P-934. — R. D. N.° 654. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importacion, una encomienda potsal (valor declarado) número 2716, venida en el vapor "Palatia", según conocimineto adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

2186. — Exp. 18.957-P-934. — R. D. N.° 655. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda marítima número 504, venida en el vapor "Highland Chieftan", según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Asociación Cosecheros Comerciantes y Manufactureros de Tabacos. — Confirmando resolución denegatoria.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

2187. — R. N.° 830. — Exp. 3371-A-933. — Visto lo solicitado por la Asociación de Cosecheros, Comerciantes y Manufactureros de Tabacos y no existiendo ningún hecho o elemento de juicio nuevo que modifique la situación en que se ha fundado la resolución de este Ministerio de junio 19 ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Tomás Young. — Revocando resolución

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

2188. — R. N.° 831. — Exp. 1917-Y-934. Visto que el escribano D. Tomás Young, con registro en la calle Esmeralda 155, apela de la resolución de la ex-Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de diciembre 22 de 1932, que lo obliga al pago de las sumas de $ 75.— m|n. y $ 75.50 m|n., en concepto de impuesto y multas por infracción a la Ley 11.288, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente en su carácter de escribano, se dirigió a la Administración solicitando sea informada si la firma "Compañía Industrial Electrotécnica" de Tomasokit, Eisenbach y Dulke de Hartje con domicilio en el Pasaje Güemes y fábrica en la calle Salas 627, adeudaba impuesto de patentes. Sin que tal informe se produjera, el escribano procedió a extender una escritura de disolución de dicha sociedad, razón por la cual estaría obligado a abonar al Fisco una multa igual al décuplo de la deuda omitida por el contribuyente;

Que, sin embargo, no consta ne estas actuaciones que la sociedad de referencia haya realizado operaciones comerciales de naturaleza alguna. Nunca estuvo empadronada en carácter de contribuyente, y la afirmación hecha en el informe de fojas 2, que hace presumir la existencia de operaciones comerciales, ha sido desvirtuada por la información aclarotoria que corre a fojas 21 y vuelta;

Que, en consecuencia, no teniendo la sociedad de referencia, deuda pendientes con el Fisco en concepto de patentes, corresponde declarar improcedente el cargo formulado contra el reclamante;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada, quequedando sin efecto el cargo formulado contra el recurrente.

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Patentes), para que anule la clasificación practicada a nombre de la "Cía. Industrial Electrotécnica", y demás efectos.

PINEDO

Agustín Dellepiane. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

2189. — Exp. 1381-D-1934. — 832. — Visto que don Agustín Dellepiane, con local de fraccionamiento de vinos en la calle Tucumán N.° 2640 de la Ciudad de Santa Fe, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de abril 5 ppdo., que le obliga al pago de $ 260.— m|n. moneda nacional en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las inspecciones practicadas en el negocio del sumariado, se constató la existencia de 1176 litros de vino que resultó ser inapto para el consumo por su estado de acetificación y hallarse comprendido en el artículo 4.°, inciso 5.° de la Ley 4363;

Que el interesado omitió la comunicación a la Administración del ramo, exigida por el artículo 36, título VII de la Reglamentación General, estando en consecuencia sujeto a las penalidades del artículo 15 de la Ley 4363, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 de dicha Reglamentación;

Que aun cuando los envases se encontaran sellados y estampillados, la existencia de la infracción apuntada, debe implicar necesariamente la responsabilidad del caso y ante la prescripción expresa del artículo 30 de la Ley 3764, en el sentido de que los poseedores de en el sentido de que los poseedores de los efectos que se tengan en contravención a las leyes y decretos de impuestos internos son los responsables del cumplimiento de los mismos, no es posible en este caso derivar las sanciones penales hacia terceros que no tiene ya relación con la mercadería de que se trata:

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Exoneración y suspensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

2190. — Exp. 35.414-D-934. — R. N.° 1.358. — Visto lo pedido por la Dirección General de Aduanas, en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Exonérase de su puesto por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.° (Guardacostas) don Mariano T. Márquez.

Suspéndese por el término de treinta días, sin perjuicio del servicio y sin goce de sueldo, al Auxiliar 3.° don Emilio B. Gutiérrez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Dejando sin efecto suspensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

2191. — Exp. 35.415-D-934. — R. N.° 1.359. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión provisional impuesta oen fecha 28 de julio ppdo., al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Antonio Santamaría.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Armando P. D. Correa. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

2192. — Exp. 34.257-C-934. — R. N.° 1.360 — Vista la presentación de don Armando F. D. Correa, Abogado adscripto en la Sucursal Catamarca del Banco de la Nación Argentina, en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con tres horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Catamarca, las que dicta en los días lunes de 9,10 a 9,55; jueves de 11 a 11,45 y viernes de 10,05 a 10,30 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujeto a un horario determinado;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponde.

PINEDO

Magdalena Márquez. — No haciendo lugar al pedido de jubilación (Ley 11.471).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

2193. — Exp. 35.400-M-934. — R. N.° 1.361. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Magdalena Márquez, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que para gozar del beneficio que establece dicha ley, es menester, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestación de 25 años de servicios;

Que según resulta de autos, no se ha probado que la recurrente haya prestado el mínimum del tiempo aludido;

Que en consecuencia no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Barilari Atilio Daniel. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

2194. — Exp. 18.872-R-1934. — R. D. N.° 639. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, treinta y cinco (35) bultos conteniendo muebles, venido en el vapor "Angol", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor don Atilio Daniel Barilari, ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Yuyoeslavia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

2195. — Exp. 18.812-Y-1934. — R. D. N.° 640. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez y ocho bultos conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor "Marija Racic", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor Gustavo Misetić, Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2196. — R. N.° 1.364. — Atento lo pedido en la nota de fecha 3 de septiembre del corriente año, de la Dirección General de Aduanas, registrada bajo el número 35.382-D-934,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase cesante al Auxiliar 8.° (Capataz) de la Dirección General de Aduanas, don Carlos Cravenna.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascenso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2197. — R. N.° 1.366. — Atento lo propuesto en la nota de fecha 5 de septiembre del corriente año, de la Dirección General de Aduanas, registrada bajo el número 35.410-D-934,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante Principal (Sargento de Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Pablo M. Zárate, que se asciende, al Ayudante 1.° (Guardacostas) don José Laurenzano (Cl. 1908, D. M. 4, M. 507.477).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2198. — Exp. 19.004-B-1934. — R. D. N.° 656. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 2585 (valor declarado) conteniendo material de oficina venida en el vapor "Highland Monarch", según conocimiento adjunta y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Perú, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2199. — Exp. 19.006-P-1934. — R. D. N.° 657. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 31.544, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Alsina", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Eduardo Garland Roel, Consejero de la Embajada del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

2200. — Exp. 18.811-G-1934. — R. D. N.° 658. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 32.039 conteniendo un catálogo, venido en el vapor "Arlanza", y destinada al señor E. R. Lingeman, Secretario Comercial de la Embajada citada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

2201. — Exp. 18.930-S-934. — R. D. N.° 659. — Vista la nota de la Legación de Suecia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un (1) paquete conteniendo diarios de navío, llegado en el vapor "Pacífico", y destinados al Consulado del citado país en esta capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

2202. — Exp. 18.939-A-934. — R. D. N.° 660. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de diez (10) fardos conteniendo material de propaganda (guías del tráfico), llegados en el vapor "General San Martín", y destinados a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

2203. — Exp. 18.951-G-934. — R. D. N.° 661. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro (4) cajones conteniendo libros oficiales, llegados en el vapor "Eastern Prince", y dirigidos al Comisionado del Canadá en esta capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Separación

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

2204. — Exp. 35.584-D-934. — R. N.° 1.381. — Visto la manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, con anterioridad al 6 de Agosto ppdo., al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Feliciano Costa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Guardacostas. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

2205. — Exp. 35.637-D-934. — R. N.° 1.382. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudantes 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de los señores: Pantaleón Rivero, que fué declarado cesante, Humberto D'Auría y Leoncio S. De Nóbili, que fueron ascendidos y Nicolás Chiró, que fué separado de su puesto, a los señores: Oscar Angel Tadey (Cl. 1907, D. M. 1, M. 70.146), Manuel Marcos (Cl. 1911, D. M. 15., M. 1.039.366), Horacio A. Ressia (Cl. 1912, D. M. 18, M. 1.015.843) y Guillermo Segundo Sosa (Cl. 1907, D. M. 49, M. 3.130.773), respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Oficina de Control de Cambios. — Dando anterioridad a unas designaciones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

2206. — Exp. 35.676-C-934. — R. N.° 1.383. — Atento lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Las designaciones efectuadas por resoluciones número 1350 de 12 de Septiembre de 1934, con carácter transitorio en la Oficina de Control de Cambios, deberán considerarse con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

917. — Visto el Expediente Reservado letra A. N.° 893|934 (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Hugo Victorio Travaglini, del Estado Mayor General del Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo el descargo de elementos de equipos fotográficos y dactiloscópicos, provistos al Distrito Militar N.° 28.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

918. — Visto la presente Información (D. 65.904|934, D. G. P. y D. 1272|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo de la falta y deterioro de elementos de equipos fotográficos y dactiloscópicos, para enrolados y fallecidos, provistos al Distrito Militar N.° 28, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de referencia, han estado en uso en las distintas dependencias del citado Distrito Militar, sin haberse podido determinar con precisión, por falta de antecedentes al respecto, si la falta o deterioro de los mismos se ha debido al consumo u otra causa;

Que habiendo sido provistos los equipos a que corresponden esos elementos, en el año 1927 y utilizados, a más de los casos comunes, en ocasión del enrolamiento general y por tratarse de elementos sin tiempo determinado de duración y otros de consumo, que a la fecha se encontrarían completamente inutilizados, debe disponerse el descargo de los mismos al mencionado Distrito;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — La Dirección General de Administración, procederá al descargo de los elementos detallados a fojas 55 de estas actuaciones, provistos al Distrito Militar N.° 28, sin formular cargo alguno por su importe total de trescientos veinte pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 320.68 m|n.).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la citada Dirección General de Administración.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

919. — Visto el presente Sumario (R. N.° 34.435|930, D. G. P. y R. N.° 1604|930, IV División D. G. P.), instruída en averiguación de las causas y circunstancias en que se produjo la pérdida de elementos de administración, pertenecientes al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", hecho ocurrido el día 6 de Septiembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); y en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia;

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

920. — Visto el presente Sumario (R. N.° 34.436|930, D. G. P. y R. N.° 1003|930, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de elementos de administración, pertenecientes al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", hecho del que se tuvo conocimiento el día 7 de septiembre de 1930; y

Que ha transcurido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583 inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Aprobando facturas por la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 10 de Infantería.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

921. — Visto este expediente (letra I. 1250|24, cde. 4749, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por el señor Manuel A. Rozados, por la ejecución del empastinado y pulido de los pisos de mosaicos graníticos de algunos locales del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos existentes en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Infantería en la Ciudad de Concepción del Uruguay, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apuébase la factura presentada por el señor Manuel A. Rozados, por la ejecución del empastinado y pulido de los pisos de mosaicos graníticos de algunos locales del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos existentes en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Infantería en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo importe asciende a la suma de ($143.80 m|n.) ciento cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Manuel A. Rozados, la suma de ($ 143.80 m|n.) ciento cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de ($ 143.80 m|n.) ciento cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del trabajo autorizado, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 12 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Aprobando facturas por la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

922. — Visto este expediente (Letra I. 580|23, Corresponde 7710, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ing., por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Del Toso y Cía., por la ejecución del cercado con alambre tejido de la Plazoleta Pascual Rosas de la Ciudad de Santa Fe, que ha sido ocupada por el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma, atento lo solicitado por el señor Jefe de la citada Unidad y lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Del Toso y Cía., por la ejecución del cercado de la Plazoleta Pascual Rosas, de la Ciudad de Santa Fe, ocupada por el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", cuyo importe asciende a la suma de $ 430.00 m|n. (cuatrocientos treinta pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Del Toso y Cía., la suma de $ 430.00 m|n. (cuatrocientos treinta pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 430.00 m|n. (cuatrocientos treinta pesos moneda nacional), importe del trabajo autorizado se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 13 del (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

923. — Vistas las propuestas formuladas por el señor Director General del Personal (expedientes reservados M. 2302|934 y R. 1347|934, "corresponde 13", D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios.

Al Distrito Militar N.° 63 (Salta), como Auxiliar, el Capitán D. Luis Meza Ramírez, del D. M. 26.

Al Distrito Militar N.° 20 (Trelew), como Auxiliar, el Teniente D. Oscar A. Rodríguez, de la Pasiva, inciso 5.°

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

924. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Aeronáutica (Expediente Reservado A. 2215|934, "Corresponde 4", D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección de Aerotécnica y Fábrica Militar de Aviones, el Teniente 1.° D. Feliciano Zumelzu, de la lista de oficiales en el extranjero, con anterioridad al 7 del mes en curso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y achívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

— 925 —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección de Remonta, como Ayudante del señor Director, el Teniente D. Juan N. Giordano. del Regimiento de Gendarmería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pases

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

926. — Visto el Expediente Reservado Letra A. N.° 910|934, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 7 de Caballería, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Rafael Latronico, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Oscar R. González, del C. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. Rodríguez

Disponiendo se presenten a realizar el mando accidental de tropa, varios oficiales.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

927. — Visto el presente expediente letra P. N.° 5145|934, M. G.; atento a que los oficiales que se mencionan carecen en el grado del tiempo de mando de tropas prescripto por el artículo 55 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y a lo propuesto por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE.

1.° — Los señores Comandantes de División de Ejército y Director General de Aeronáutica, dispondrán que los oficiales que se expresan en la planilla agregada a esta Resolución, se presenten a las unidades indicadas en la misma para realizar el mando accidental de tropas prescripto por el artículo 57 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 y N.° 94 de su Reglamentación (R. L. M. 4), debiendo darse estricto cumplimiento a lo determinado en los párrafos 6.° al 10.° del número mencionado en último término.

Las autoridades mencionadas citarán a dichos oficiales, indicándoles las fechas en que se presentarán a las unidades a que son destinados, donde permanecerán el tiempo necesario para comprobar sus aptitudes para el mando, gobierno y empleo de las tropas y poder ser calificados, terminado lo cual volverán a sus actuales destinos.

Los oficiales comprendidos en la referida nómina se presentarán por nota o personalmente a los SS. Comandantes de División de Ejército y Director General de Aeronáutica, según corresponda, indicando su situación de revista y domicilio.

Terminadas las pruebas y formuladas las calificaciones, dichas autoridades remitirán a la mayor brevedad, los correspondientes informes de calificación a los superiores de quien dependan los calificados, a fin de que éstos puedan elevarlos conjuntamente con los que determina el artículo 72 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4).

2.° — ....

....

3.° — Publíquese la parte pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

928. — Visto la presente Información (S. 65.755|934, D. G. P. y S. 404|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), instruída para establecer si una enfermedad que contrajera el Preparador de 1.ª Atilio T. Sassi (Clase 1895, D. M. 47, M. 2.991.104), del Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército, se ha debido al servicio y resultando de lo actuado:

Que el causante, en fecha 19 de Septiembre de 1932, se presenta solicitando que se considere como debida al servicio, una "pleuritis" que manifiesta haber contraído del 7 al 22 de Marzo del mismo año, cuando pertenecía al II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería;

Que practicados, en consecuencia, los exámenes médicos y diligencias pertinentes, no se llegó a comprobar que en la producción de dicha dolencia, hubiera intervenido el trabajo o mediado algún contagio;

Que a requerimiento del recurrente, fueron continuadas las investigaciones en el corriente año y reconocido después por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta se expide en fecha 10 de Agosto, informando que no se han encontrado "antecedentes que permitan considerar que la enfermedad que sufrió el causante, desde el 7 hasta el 22 de Marzo de 1932, "pleuritis", haya sido contraída por un acto del servicio" y "que al estudio clínico y radiográfico, sólo presenta una ligera esclerosis peri-brónquica, compatible con el servicio activo";

Que, de lo que se deja expuesto, se desprende que no corresponde hacer lugar a lo que solicita el recurrente, por lo que, visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar, por no corresponder, a la solicitud formulada por el Preparador de 1.ª Atilio T. Sassi, de que se reconozca como debida al servicio, una dolencia que lo aquejara en el año 1932;

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; agréguense las copias pertinentes al legajo personal del recurrente; tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la misma (II División).

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

929. — Visto la presente Información (M. 2187|934, Rdo. D. G. P. y M. 1332|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al Subteniente D. Ricardo Jesús Martín, del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros; y resultando de lo actuado:

Que el día 15 de Mayo del corriente año, en circunstancia en que el causante, acompañado por el Teniente D. Ernesto J. Bernasconi, regresaba al Cuartel de la citada Unidad, el caballo que montaba resbaló, apretándolo en su caída y como el animal se incorporara inmediatamente y el Subteniente Martín no hubiera conseguido sacar del estribo su pie izquierdo, ni volver a montar, fué arrastrado algún trecho;

Que atendido de inmediato en la Enfermería del Batallón y transcurrido luego el plazo que se aconsejara para su tratamiento, el causante fué examinado por la Junta de Reconocimientos Médicos de la 4.ª División de Ejército y declarado apto para el servicio, curadas ya las lesiones que sufriera, clasificadas como "hidro-hemartrosis de la rodilla izquierda, con herida superficial de la piel de la cara interna de la misma y contusión en la garganta del pie izquierdo";

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado la mediación de imprudencia, negligencia o intención delictuosa, imputable a persona alguna;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones;

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; agréguense las copias pertinentes al legajo personal del Subteniente Martín; tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la misma (II División).

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de Actuaciones

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

930. — Visto la presente Información (R. 65.955|934, D. G. P. y R. 1337|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido a una mula provista al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes"; y resultando de lo actuado:

Que el día 7 de Agosto del corriente año, más o menos a las 6 horas, en circunstancia en que el personal de conductores de la Compañía de Ametralladoras de la citada Unidad, cumplía la orden que se les diera, de retirar y preparar el ganado para una marcha, la mula matrícula N.° 87, aún no adiestrada, huyó, chocando contra el alambrado que cercaba el lugar donde se encontraba, rompiendo los hilos y al conseguirse finalmente reducirla, se observó que estaba herida en el ojo izquierdo;

Que examinado por el Veterinario del Regimiento, se comprobó que el animal había sufrido "una herida contusa en la córnea del ojo izquierdo, con eventración de los elementos líquidos del mismo" y que si bien dicha herida es curable, la pérdida de la visión del ojo no permitirá destinarlo para los servicios de la montaña;

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado imprudencia, negligencia o intención delictuosa, imputable a persona alguna;

En consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Achívense estas actuaciones;

2.° — La Dirección de Remonta dispondrá lo pertinente, para que se dé de baja del efectivo del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", la mula matrícula N.° 87 y para que ésta quede agregada a la Unidad para servicios auxiliares y dentro de la Guarnición (ciudad de Mendoza), hasta que juzgue conveniente darle otro destino.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la citada Dirección de Remonta.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripciones de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

931. — Visto el presente Sumario (M. N.° 1210|930, Cde. 3, Rdo. D. G. P. y M. N.° 939|930, Cde. 3, IV División D. G. P.), instruído con motivo del tiroteo llevado a cabo en las inmediaciones de Casa de Gobierno y Palacio de Correos y Telégrafos, el 8 de Septiembre de 1930, y a fin de investigar las responsabilidades que pudieran alcanzar a militares, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, atento a lo dispuesto por el artículo 337 del mismo Código y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

932. — Visto el presente Sumario (C. N.° 1190|930, Rdo. D. G. P. y C. N.° 934|930, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de elementos de Arsenal, pertenecientes a la Compañía de Archivistas-Ciclistas, hecho del que se tuvo conocimiento el día 8 de Septiembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes, que permitan continuar la causa, atento a lo establecido por el artículo 337 del citado Código y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

— 933 —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a su anterior situación de revista, con anterioridad al día 23 de Agosto ppdo., el Teniente Coronel (R. A.) D. Alfredo Capurro Robles (Clase 1874, M. 174.979, D. M. 2); Mayor (R. A.) D. Alberto Benavidez (Clase 1879, M. 31.609, D. M. 1); Mayor (R. S. R.) D. Carlos I. Miqueo (Clase 1891, M. 8.037, D. M. 1); Mayor (R. S. R.) D. Jacinto Hernández (Clase 1888, M. 796.894, D. M. 15); Capitán (R. A.) D. José M. Pardo (Clase 1887, M. 1.163.868, D. M. 20); Capitán (R. A.) D. Paulino Priano (Clase 1897, M. 0.000.065, D. M. 1); Capitán (R. A.) D. Julio E. Nazar (Clase 1898, M. 2.736.694, D. M. 43); Capitán (R. S. R.) D. Víctor A. Alvarez (Clase 1891, M. 3.822.088, D. M. 1); Capitán (R. S. R.) D. Ramón S. Escala (Clase 1891, M. 3.278.056, D. M. 51); Capitán (R. S. R.) D. Rodolfo Rodríguez (Clase 1894, M. 1.394.837, D. M. 24); Capitán (R. S. R.) D. Eleodoro Martínez (Clase 1892, M. 3.124.572, D. M. 49) y Teniente (R. S. R.) D. Julio C. Krause (Clase 1905, M. 800.565, D. M. 68), que prestaban servicios en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Reincorporando al Curso I de la Escuela Superior de Guerra, a un Oficial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

934. — Visto la solicitud que antecede (Expediente reservado B. 1702|932, "Corresponde 3", D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Reincorpórase al Curso I de la Escuela Superior de Guerra, al Capitán D. Héctor Bravo, del Regimiento N.° 17 de Infantería, el que interrumpió a su solicitud (Boletín Militar N.° 9139, 1.ª Parte).

2.° — El oficial citado se presentará a la Escuela Superior de Guerra el día 1.° de Marzo de 1935, a las 10 horas, debiendo continuar revistando en su actual destino hasta tanto haga efectiva su presentación.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo la fecha en que tendrá lugar la prueba de higiene militar y clínica epidemiológica.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

935. — Visto el presente expediente (Reservado Letra S. 2252|934, D. G. P.), lo informado por los señores Directores Generales de Sanidad y del Personal, y siendo necesario establecer la fecha en que tendrá lugar la prueba de higiene militar y clínica epidemiológica que determina la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El día 5 de Octubre de 1934, a las 9 horas, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Sanidad, la prueba de higiene militar y clínica epidemiológica que determina el N.° 94, inciso d), último párrafo, de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), a la que se someterán los siguientes Cirujanos de Brigada, que serán considerados para el ascenso en el corriente año:

Doctor Ludovico Facio, de la D. 1.

Doctor Arturo Crocco, de la D. 2.

Doctor Mariano de Tezanos Pinto, de la D. G. A.

Doctor Julio A. Caceres, de la D. 4.

Doctor Francisco Grosso Soto, del H. M. D. 2.

Doctor Juan Carlos Costa, de la D. G. C.

2.° — Las autoridades correspondientes adoptarán las medidas necesarias para que el personal a sus órdenes que deba someterse a la prueba de referencia, se traslade a la Dirección General de Sanidad el día y hora fijados.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

936. — Visto el presente Sumario (A. N.° 18.588|932, D. G. P. y B. N.° 1524|932, IV División D. G. P.), instruída con motivo de la pérdida de elementos de Arsenal, pertenecientes a la Base Aérea Militar "El Palomar", hecho ocurrido entre el 6 al 8 de Septiembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, atento a lo dispuesto por el artículo 337 del mismo Código y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Bajas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

45. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 14 y 19 de agosto ppdo., en el Item I (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), de los Ayudantes 6os. (Marineros de 2.ª) 11-1-20, Cáceres Vicente, (Cl. 1912, D. M. 68, M. 822,821), por razones de mejor servicio y Romero Lorenzo, (Cl. 1899, D. M. 28, M. 1.697.748), por fallecimiento; con fecha 1.° del corriente mes, la de los Ayudantes 6os. (Marineros de 2.ª, de S. D. 33.835, de fecha Enero de 1934), Barragán Lorenzo Nicanor, (Cl. 1910, D. M. 12, Mat. 691.795) y Florentín Eugenio, (Cl. 1911, D. M. 40, M. 2.575.285), a su solicitud, y con fecha 22 de agosto ppdo., la baja en el Item 2 (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Servicio de Movilidad) la del Ayudante 2.° (Contramaestre de 3.ª), 11-2-9, Comesaña Enrique (Cl. 1880, D. M. 3, M. 308.560), por fallecimiento.

2.° Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Altas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

46. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 1.° y 6 del corriente mes, respectivamente, en el Item I (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia) como Ayudante 2.° (Contramaestre de 3.ª), 11-1-17 en vacante de presupuesto, al Ayudante 4.° (Marinero de 1.ª), 11-1-19, Muller Jorge, (Cl. 1882, D. M. 3, M. 341.489), y como Ayudante 4.° (Marinero de 1.ª), 11-1-19, en la vacante de Arriola Hipólito, al Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª), 11-1-20, Costa José Salvador, (Cl. 1908, D. M. 2, M. 160.645).

2.° Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Altas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

47. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 1.° del corriente mes, en el Item I (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), de los Ayudantes 4os. (Marineros de 1.ª), 11-1-19, Gago Antonio, (Cl. 1912, D. M. 66, M. 1.587.986) y Mendoza Francisco Mariano, (Cl. 1895, D. M. 1, M. 85.705), en las vacantes de Derosa Rafael y Barrionuevo Rafael; con igual fecha, la de los Ayudantes 6os. (Marineros de 2.ª), 11-1-20, Fernández Nicanor, (Cl. 1902, D. M. 1, M. 86.861), Fernández Segundo, (Cl. 1910, D. M. 39, Matrícula 2.558.190), García Cosme, (Cl. 1912, D. M. 40, Matrícula 2.579.958), González Estanislao, (Cl. 1909, D. M. 59, M. 2.720.135), Piris Eustaquio, (Cl. 1909, D. M. 63, Matrícula 799.712) y Vicente José María, (Cl. 1910, D. M. 4, M. 502.884), en las vacantes de Mariani Víctor Santos, Romero Lorenzo, López Inocencio, Cáceres Vicente, Sotelo Juan R. y Avila Diego, respectivamente; con igual fecha, la de los Ayudantes 6os. (Marineros de 2.ª), de S. D. 33.835, de fecha 2 de enero de 1934), Bustamante Fernando Segundo, (Cl. 1912, D. M. 44, M. 2.834.094), Parra Melchor, (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 585.161 y Vera Horacio, (Cl. 1902, D. M. 2, M. 172.878), en las vacantes de Cabassi Martín, Cáceres Eustaquio Ernesto y Florentín Eugenio y con la misma fecha, en el Item 2 (Prefectura Ge-

neral), la de los Ayudantes 6os. (Ayudantes Carpintero), 11-2-12, Alvarez Horacio, (Cl. 1909, D. M. 3, M. 333.163) y (Ayudante Herrero), 11-2-12, Vío Américo, (Cl. 1909, D. M. 3, Matrícula 332.456), en las vacantes de Izaguirre José Isaías y Ramírez Juan Manuel, respectivamente.

2.° Los haberes de los Ayudantes 6os. de S. Ds 33.835, de fecha 2 de enero de 1934, así como el racionamiento y vestuario correspondiente, se imputarán al mismo.

3.° Comuníquese, etc.

E. Videla

Ministerio de Agricultura

Autorizando extracción de productos forestales a la Municipalidad de Puerto Bermejo, T. del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

576. — Expte. 94.380-1934. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Puerto Bermejo, Territorio Nacional del Chaco, solicita a fojas 1, se le acuerde autorización para extraer, libre de aforos, 800 palmas de los bosques fiscales existentes en los lotes 19, 21 y 70 de la Colonia Puerto Bermejo, para ser utilizadas en el arreglo del camino que une a esa localidad con el pueblo General de Vedia;

Que teniendo en cuenta los fines perseguidos por la citada Municipalidad en su solicitud y como de los lotes de la colonia mencionada donde se propone efectuar la extracción de productos, solamente son fiscales los números 19 y 70, puede autorizarse dicha extracción; atento las informaciones producidas al respecto y lo dispuesto por decreto de 14 de julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Municipalidad de Puerto Bermejo, Territorio del Chaco, para extraer, libre de aforos, hasta la cantidad de ochocientas palmas provenientes de los bosques fiscales existentes en los lotes números 19 y 70 de la Colonia Puerto Bermejo, las que serán utilizadas en el arreglo del camino que une a dicha localidad con el pueblo General de Vedia.

2.° — La autorización que se confiere precedentemente, deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de fecha 14 de julio de 1932.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando extracción productos forestales a favor de la Gobernación del Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

577. — Expte. 94.660-1934. — Visto este expediente en el que a fs. 1 la Comisaría de El Bolsón, en el Territorio del Río Negro, solicita permiso para extraer libre de derechos de bosques fiscales existentes en la Colonia "Martín Fierro", de dicho territorio, 10 toneladas de leña, para calefacción de sus oficinas; atento los fines de beneficio general que se invocan y lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1932,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Gobernación del Territorio del Río Negro, la extracción libre de derechos, de diez toneladas de leña, provenientes de bosques fiscales existentes en la Colonia "Martín Fierro", en el Territorio aludido, con destino a la calefacción de las Oficinas de la Comisaría de policía de El Bolsón, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la fiscalización que corresponda.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Luis Duhau

Contrato de arrendamiento sin efecto acordado a Marcos Mardones y autorizando otro a favor de César Fosbery, por la misma tierra, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

578. — Expte. 95.131-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fecha 14 de marzo de 1928, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Marcos Mardones para el arrendamiento de la superficie de 500 hectáreas ubicada en el lote número 3 del Ensanche Este de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, cuyo contrato no llegó a extenderse;

Que por fallecimiento del adjudicatario (fs. 15), se presentaron a fs. 14, 17 y 20 doña Fidela Acuña de Mardones y don Manuel Antonio Mardones, solicitando como únicos herederos del causante, que la tierra de referencia se les acordara a su favor y a la vez se desalojara al señor César Fosbery, que la ocupa desde el año 1929;

Que en atención a esta presentación, Dirección de Tierras dispuso a fs. 18 emplazar a la Sucesión del señor Mardones para que regularizara su deuda y al señor César Fosbery para que desalojara el campo, quien al darse por notificado de esta disposición, pidió se dejara sin efecto el desalojo dispuesto por considerarse con derechos a la propiedad de las mejoras allí existentes por compra que efectuó al señor Marcos Mardones en fecha 29 de julio de 1929, (testimonio de fojas 28 a 32);

Que en atención a éste presentación, la Dirección de Tierras resolvió dejar en suspenso el desalojo ordenado hasta tanto se estableciera por quien se realizaba la explotación de la tierra y se aclararan debidamente los hechos ya referidos;

Que la nueva inspección practicada al lote en cuestión en enero de 1933, (fs. 38 a 65), se desprende que el señor Fosbery lo ocupa y explota en forma personal e independiente, habiendo introducido mejoras y haciendas que llevan marcas y señales registradas a su nombre, siendo el nombrado el verdadero interesado en la explotación de la tierra, por lo cual y comprobándose además por la documentación ahora acompañada de fs. 27 a 32 que el adjudicatario, señor Marcos Mardones le hizo transferencia de sus mejoras y derechos, corresponde dejar sin efecto la resolución de 14 de Marzo de 1928, en la parte que dispone formular contrato de arrendamiento a su favor;

Que en vista de ello y habiendo el señor César Fosbery ajustado su pedido de arrendamiento a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1924 y no figurando como arrendatario ni propietario de tierras fiscales, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que extienda a su nombre contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de marzo de 1928, en la parte que dispone formular contrato con el señor Marcos Mardones para el arrendamiento de la superficie de quinientas hectáreas ubicada en el lote número 3 del Ensanche Este de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén.

2.° — Autorizar a la Dirección de Tierras a celebrar contrato ad-referéndum con el señor César Fosbery para el arrendamiento, en las condiciones vigentes, de la superficie a que se ha hecho referencia precedentemente y volver este expediente a la citada repartición la que exigirá de quien corresponda el pago que se adeuda por ocupación ejercida.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Luis Duhau

Concesiones en venta sin efecto acordadas a los señores Horacio Peralta Martínez y Juan Galván, T. del Río Negro

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

579. — Expte. 98.101-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 18 de julio de 1911, (fs. 19 bis), fueron concedidas en venta a los señores Horacio Peralta Martínez y Juan Galván, las chacras números 1 y 8, respectivamente, de la Sección VII de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, con sujeción de la Ley 4167 y de acuerdo a las condiciones especiales del decreto de 2 de abril de 1908;

Que la Dirección de Tierras, informa precedentemente que el señor Peralta Martínez sólo abonó dos cuotas por precio de la tierra, habiendo introducido como mejoras, el alambrado que cierra el perímetro y algunas plantaciones y por lo que se refiere al concesionario señor Galván, no ha efectuado ningún pago ni incorporado mejora o cultivo alguno;

Que en la actualidad estos dos lotes se encuentran ocupados por intrusos que poseen algunos adelantos consistentes en poblaciones de escaso valor y 4 hectáreas de cultivo en la primera chacra y 3 hectáreas en la segunda, lo que evidencia un completo abandono de parte de los adjudicatarios, por lo que corresponde dejar sin efecto las respectivas concesiones con pérdida de las sumas abonadas, depósito de garantía y mejoras efectuadas; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto las concesiones en venta de las chacras números 1 y 8 de la Sección VII de la Colonia Choele Choel, en el Territorio de Río Negro, hechas a nombre de los señores Horacio Peralta Martínez y Juan Galván, respectivamente, por resolución de 18 de julio de 1911, con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas por precio de tierra, depósito de garantía y mejoras incorporadas.

2.° — Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Luis Duhau

Notificando a la sucesión de Liborio Bernal para que si se considera con derecho a la tierra de referencia se presente a tomar la intervención correspondiente, T. Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

580. — Expte. 96.141-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Municipalidad de Patagones, Provincia de Buenos Aires, invocando la ley provincial de 30 de octubre de 1855, acordó en donación a la señora doña María Brígida Silva de Alfaro, el 28 de mayo de 1857, una fracción de terreno de 370 varas de frente al Norte por 1.200 varas de fondo al Sud, ubicada en el pueblo Viedma, Territorio de Río Negro, habiendo luego esta señora enajenado una fracción de 1.400 metros dentro de la manzana número 97 a don Miguel E. Vidal en el año 1887 y el resto de la superficie a don Martín Gras, el 21 de febrero de 1888. Posteriormente, la Municipalidad de Viedma, precisó mediante mensura, la ubicación del terreno que comprendía el título de la señora de Alfaro y reconoció la propiedad adquirida por el señor Gras, con excepción de las fracciones vendidas por éste y por la señora de Alfaro;

Que en febrero 14 de 1899, la señora de Alfaro ocurrió ante el Juzgado de Paz de Viedma, declarando que en el mes de noviembre de 1886, había vendido a don Jorge Brondsted, una fracción de terreno compuesta de 90 metros al Sud Oeste con frente a la calle Jujuy; 20 metros al Sud Este calle Salta; 21 metros al Nord Oeste calle San Luis y 90 metros al Nord Este con dos solares vendidos al señor Brondsted y su esposa, debiendo extenderle la respectiva escritura de dominio el señor Martín Gras, por estar incluída dicha superficie dentro del título que le otorgara el 21 de febrero de 1888;

Que el señor Brondsted solicitó la revalidación del referido título de propiedad a la Municipalidad de Viedma, pero en febrero 12 de 1894 no se hizo lugar a su pedido por faltarle el cerco al solar, que resultó ser el g, manzana número 9. Posteriormente, el 23 de julio de 1896, el señor Brondsted cedió a don Liborio Bernal este solar y el que había adquirido de la Municipalidad, pero como el señor Brondsted había hecho igual venta con fecha 11 de enero de 1890 a don Francisco Larregui, se suscitó una cuestión entre éste y el señor Bernal que se solucionó en la forma establecida a fs. 18 y croquis de fs. 21, habiendo correspondido al señor Liborio Bernal el solar c y parte Sud Este del g y al señor Larregui, el solar f parte Nord Oeste del g;

Que los terrenos adquiridos por este último resultan afectados a títulos de propiedad otorgados por el Juzgado Letrado de Río Negro como consecuencia de haber alegado sus ocupantes posesión treintenaria, en la forma que ilustra el croquis de fs. 20 y el señor Liborio Bernal, hoy su sucesión, habría conservado los derechos únicamente a la fracción Sud Este del solar g, ya que con respecto al solar c, hizo transferencia de sus derechos y su situación se tratará por separado; y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose incluído esta fracción en la escritura otorgada por la Municipalidad de Viedma a don Martín Gras, quedaría subsistente el título primitivo de la señora María Brígida Silva de Alfaro y transferencias operadas sobre la misma tierra hasta que la adquiere el señor Liborio Bernal, hoy su sucesión y como título original carece del valor legal por haberlo otorgado la Municipalidad de Patagones sin haber tenido atribuciones para ello, según los términos de la ley de la Provincia de Buenos Aires, de 30 de octubre de 1855 invocada, corresponde emplazar a la sucesión nombrada para que si tiene interés en que se consideren sus derechos para adquirirla de acuerdo al decreto de 4 de octubre de 1916, se presente a tomar la intervención correspondiente en estas actuaciones; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado de la misma Repartición, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación (fs. 25 y 28 a 31),

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — La Dirección de Tierras notificará a la sucesión de don Liborio Bernal para que si se considera con derecho a la fracción Sud Este del solar g, manzana número 9, Sección D, del pueblo Viedma, en el Territorio de Río Negro, se presente a tomar la intervención correspondiente en estas actuaciones, encuadrando su gestión en las disposiciones del decreto de 4 de octubre de 1916.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver estas actuaciones a la citada repartición a sus efectos.

Luis Duhau

Notificando a la sucesión de Miguel Machicote, para que si se considera con derecho a la tierra en cuestión se presente a tomar la intervención correspondiente, T. de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

581. — Expte. 96.131-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Municipalidad de Patagones, Provincia de Buenos Aires, invocando la ley provincial de fecha 30 de octubre de 1857, acordó en donación a la señora doña María Brígida Silva de Alfaro el 28 de mayo de 1857, una fracción de terreno de 370 varas de frente al Norte por 1.200 varas de fondo al Sud, ubicada en el pueblo Viedma, Territorio de Río Negro, habiendo luego

esta señora enajenado una fracción de 1.400 metros dentro de la manzana número 97 de don Miguel E. Vidal en el año 1887 y el resto de la superficie a don Martín Gras, el 21 de febrero de 1888. El señor Gras vendió con fecha 2 de mayo de 1888 al señor Faustino Iglesias el solar b de la manzana número 112, de 17,80 ms. por 50 ms.; los solares a, b, manzana número 113 compuestos de 45 x 50 ms. en conjunto y media manzana ubicada al Sud Oeste de estos últimos de 45 x 90 metros o sean los solares e, f, g, h, de la misma manzana número 113, de acuerdo a los croquis de fs. 10 y 11;

Que posteriormente la Municipalidad de Viedma precisó mediante mensura, la ubicación del terreno que comprendía al título de propiedad de la señora de Alfaro y reconoció la propiedad adquirida por el señor Gras, con exclusión de las fracciones vendidas por éste y por la señora de Alfaro;

Que los señores García e Iglesias cedieron los derechos que les correspondían a los solares a, b, manzana N.° 113, al señor Claudio Juan Irungaray el 11 de noviembre de 1889 y el comprador a su vez transfirió a don Miguel Machicote el 15 de marzo de 1899, habiendo solicitado el último de los nombrados a la Municipalidad de Viedma el 4 de noviembre de 1901 la escrituración de estos lotes cuya gestión no prosperó por los motivos enunciados a fs 15 vta., estos solares corresponden hoy a la fracción Este de la manzana N.° 10, Sección D del referido pueblo con una superficie de 2.249.40 m2.;

Que el señor Machicote falleció en el año 1921, domiciliándose su sucesión en Patagones (Bs. As.), la cual se presentaba a hacer valer sus derechos una vez que consiga la documentación relativa a la compra efectuada y por lo que se refiere al señor Iglesias que habría reservado para sí las fracciones restantes, nunca se ha presentado, ausentándose de Viedma y presumiéndose que ha fallecido; y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose incluído estas fracciones en la escritura otorgada por la Municipalidad de Viedma a don Martín Gras quedarían subsistentes el título primitivo de la señora María Brígida Silva de Alfaro y transferencias operadas sobre esas mismas tierras hasta que las adquieren los señores Iglesias y Machicote y careciendo el título original de valor legal, por haberlo otorgado la Municipalidad de Patagones sin haber tenido atribuciones para ello, según los términos de la ley de la Provincia de Buenos Aires, de 30 de octubre de 1855, invocada, corresponde emplazar a la sucesión de don Miguel Machicote, para que si tiene interés en que se consideren sus derechos para adquirir la fracción Este de la manzana 10, se presente a hacerlos valer; atento lo informado por la Dirección de Tierras y dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado de esa Repartición y Procurador del Tesoro (fs. 18 y 20 a 22),

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — La Dirección de Tierras notificará a la sucesión de don Miguel Machicote para que si se considera con derecho a la fracción Este de la manzana número 10, Sección D, del pueblo Viedma, de 2.249,40 metros cuadrados, se presente a tomar la intervención correspondiente en estas actuaciones ecuadrando su gestión en las disposiciones del decreto de 4 de octubre de 1916 y por lo que se refiere a las fracciones Sud Oeste de la misma manzana y Nord Este de la número 11, ambas de la misma Sección D, procederá a su enajenación en las condiciones y precios vigentes.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la citada repartición a sus efectos.

LUIS DUHAU

Juan Beilman. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

582. — Visto este expediente (107138|932), en el que el señor Juan Beilman, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Juan Graff. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

583. — Visto este expediente (107139|932), en el que el señor Juan Graff, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Miguel Graff. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

584. — Visto este expediente (107140|932), en el que el señor Miguel Graff, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Miguel Klein. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

585. — Visto este expediente (107142|932), en el que Miguel Klein apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal, en el Departamento de Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Pedro Kraemer. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

586. — Visto este expediente (107143|932), en el que el señor Pedro Kraemer, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Juan Kraemer. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

587. — Visto este expediente (107144|932), en el que el señor Juan Kraemer, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Miguel Naum. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

588. — Visto este expediente (107145|932), en el que el señor Miguel Naum, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología de fecha 22 de septiembre de 1933, que le acordó un plazo de veinte días para dar cumplimiento a las publicaciones del registro de una manifestación de descubrimiento de sal, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio de La Pampa; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Acordando permiso para pescar mejillones en el puerto San Julián (Territorio de Santa Cruz) al señor Martín Dalmatín.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

589. — Visto este expediente (6654|1934), en el que el señor Martín Dalmatin, solicita permiso para pescar mejillones en el Puerto San Julián (Territorio de Santa Cruz), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar al señor Martín Dalmatin, con carácter precario, el permiso que solicita para pescar mejillones en Puerto San Julián, debiendo sujetarse a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia y a las que se dictaren en lo sucesivo, dando cumplimiento, además, a las limitaciones siguientes:

a) Sólo podrá realizarse la extracción de mejillones a mano o con aparatoss manuales, prohibiéndose en consecuencia el rastreo con embarcaciones u otros medios mecánicos.

b) La extracción de estos moluscos quedará absolutamente prohibida durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Designando representante del Ministerio al veterinario regional doctor Eón Zamboni Ledesma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

590. — Visto este expediente (7358|1934), en el que la Sociedad Rural de General Pico S. A., invita a concurrir al acto inaugural de la Exposición Ganadera e Industrial 1934, que realizará el día 16 del corriente; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Veterinario Regional, doctor Eón Zamboni Ledesma, destacado en dicha localidad, para que, en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando permiso para cazar pingüinos en las islas comprendidas entre los puertos de Deseado y San Julián del Territorio de Santa Cruz, al señor Juan Juvenal Rico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

591. — Visto este expediente (28065|1934), en el que el señor Juan Juvenal Rico, solicita permiso para cazar pingüinos en las islas comprendidas entre los puertos de Deseado y San Julián, del Territorio de Santa Cruz, con el objeto de ensayar la industrialización de sus cueros;

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar al señor Juan Juvenal Rico, a título de ensayo y con carácter precario, el permiso que solicita, para cazar pingüinos en las islas comprendidas entre los puertos de Deseado y San Julián, del Territorio de Santa Cruz.

2.° — Por esta vez, se autoriza al señor Rico a ejercer dicha actividad durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, limitando la cantidad de pingüinos a faenar a un millar.

3.° — La Divición de Piscicultura de la Dirección de Ganadería estudiará el desarrollo de esas actividades y sus resultados, debiendo proponer, en su oportunidad, el proyecto de reglamentación sobre la materia, a la cual deberán ajustarse en lo sucesivo las peticiones como la de que se trata.

4.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Ganadería.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma E. I. Du Pont de Nemours an C°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

592. — Visto este expediente (104948|1933), en el que la firma E. I. Du Pont de Nemours and C°., propietaria del invento denominado "Perfeccionamientos en composiciones altamente explosivas", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma E. I. Du Pont de Nemours and C°., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Perfeccionamientos en composiciones altamente explosivas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Rebajando la asignación de la inspección sanitario acordada al establecimiento de los señores Garavano, Mazzone, Frega y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

593. — Visto este expediente (6711|1934), en el que los señores Garavano, Mazzone, Frega y Cía., solicitan les sea rebajada la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle San Pedro 5250; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Rebajar la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de los señores Garavano, Mazzone, Frega y Cía. y dejar sin efecto de resolución de fecha 30 de enero de 1932, que acordó dicha inspección con imputación a la Ley 11.226; debiendo los recurrentes depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto General vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Designando representante del Ministerio de Agricultura para concurrir al acto inaugural de la Quinta Exposición de Ganadería, Agricultura, Industrias y Productos de Granja que se realizará el día 23 del corriente en 25 de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

594. — Visto este expediente (7397|1934), en el que la Sociedad Rural de 25 de Mayo, invita a concurrir al acto inaugural de la Quinta Exposición de Ganadería, Agricultura, Industrias y Productos de Granja, que realizará en dicha localidad el día 23 del corriente mes, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Veterinario Regional de la Zona, doctor José María Otaño, para que, en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Juan Víctor Casterán.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

595. — Visto este expediente (28302|1934), en el que el señor Juan Víctor Casterán, solicita inspección sanitaria para la cámara frigorífica que posee en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., y atento lo informado par la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Juan Víctor Casterán, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto General vigente, con destino al pago del sueldo del Inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Aceptando la donación que hace el señor Vicente Melgar de un gallo Leghorn blanco.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

596. — Visto este expediente (7098|1934), en el que el señor Vicente Melgar, ofrece en donación a este Departamento el gallo Leghorn blanco, que obtuvo el premio campeón en la Exposición Rural de Rosario, realizada en el corriente año; y atento lo informado por la Dirección de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aceptar la donación que hace el señor Vicente Melgar del gallo Leghorn blanco que obtuvo el premio campeón en la Exposición Rural de Rosario en el corriente año, el que será destinado a la Escuela de Avicultura e Industrias Conexas de General Sarmiento.

2.° Agradecer por nota al señor Vicente Melgar dicha donación.

3.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para su conocimiento.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Onofre Mango

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

597. — Visto este expediente (28779|1934), en el que el señor Onofre Mango, solicita inspección sanitaria para su establecimiento que posee en la calle Biarritz 350 de la ciudad de Rosario; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Onofre Mango, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto General vigente, con destino al pago del sueldo del Inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Jorge Casime

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

598. — Visto este expediente (28.359-1934), en el que el señor Jorge Casime, solicita inspección sanitaria para el establecimiento que posee en el Mercado Central de la Ciudad de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Jorge Casime, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto General vigente, con destino al pago de sueldo del empleado que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento "La Abastecedora", de la Sociedad Anónima de Comercio e Industria.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

599. — Visto este Expte. (29.320-934), en el que, la Dirección de Ganadería aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento que la Sociedad Anónima de Comercio e Industria "La Abastecedora", posee en la calle Murguiondo 2236, por haberse trasladado a otro local,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 7 de agosto ppdo., el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento "La Abastecedora", ubicado en la calle Murguiondo 2236.

2.° Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente a la suma que adeude el citado establecimiento.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Robba y Malvestito.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

600. — Visto este Expte. (29.388-934), en el que los señores Robba y Malvestito, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Resistencia, Territorio del Chaco, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 20 de agosto ppdo., la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Robba y Malvestito, acordada por resolución de fecha 26 de junio de 1933, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente a la suma que adeudan los interesados.

LUIS DUHAU

Acordando la autorización solicitada por el señor Enrique Castro para el traslado del establecimiento de su propiedad.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

601. — Visto este Expte. (29.563-1934), en el que el señor Enrique Castro solicita autorización para trasladar al nuevo local de la calle Murguiondo 2236, el establecimiento de su propiedad ubicado en la calle Oliden 2051, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la autorización solicitada por el señor Enrique Castro, para el traslado del establecimiento de su propiedad, de la calle Oliden 2051, a la calle Murguiondo 2236, en el que se continuará prestando el servicio de inspección sanitaria, que oportunamente le fuera acordado.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de la S. A. Mosso Hnos. Ltda., ubicado en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

602. — Visto este Expte. (28.998-934), en el que la S. A. Mosso Hnos. Ltda., solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Godoy Cruz, Mendoza, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° de septiembre, la inspección sanitaria del establecimiento de la S. A. Mosso Hnos. Ltda., ubicado en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Designando Jurado y acordando premio para la Exposición que realizará la Sociedad Rural de Río Quinto (Mercedes), San Luis, el día 4 de noviembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

603. — Vistos estos expedientes (25.241-1934 y 41.180-1934), en los que la Sociedad Rural de Río Quinto, Mercedes, San Luis, solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en la 9.ª Exposición Ganadera - Agrícola e Industrial, a realizarse el día 4 de noviembre próximo venidero, como así también la designación de jurado para actuar en la Sección Vacas Lecheras, y atento lo informado por las Direcciones de Administración y Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural "Río Quinto", Mercedes, San Luis, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sea adjudicado en el certamen de referencia, el que a continuación se indica:

Una plaqueta de plata sobredorada, al mejor reproductor Shorthorn, macho, inscripto en el H. B. A., criado a galpón y nacido en la provincia.

2.° Designar al Inspector Veterinario de la División de Zootecnia, doctor Felipe Erdmann, para actuar como jurado en la Sección Vacas Lecheras.

3.° La suma que demande la adquisición de dicha plaqueta, se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° La entidad recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que dicho premio haya sido adjudicado.

5.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Pascual Garré y Miguel Machinandiarena, ubicado en el kilómetro 11 del camino a La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

604. — Visto este Expte. (29.322-1934), en el que la Dirección de Ganadería, aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Pascual Garré y Miguel Machinandiarena, ubicado en el kilómetro 11 del camino pavimentado a La Plata,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° de agosto ppdo., el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento de los señores Pascual Garré y Miguel Machinandiarena, ubicado en el kilómetro 11 del camino pavimentado a La Plata.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración, para que formule el cargo correspondiente a la suma que adeudan los interesados.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Wick, ubicado en el Mercado San Telmo, de esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

605. — Visto este Expte. (29.325-1934), en el que la Dirección de Ganadería, aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Wick, por no haber hecho efectivo el pago de las asignaciones correspondientes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 22 de agosto ppdo., el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento del señor Juan Wick, ubicado en el Mercado San Telmo, de esta Capital.

2.° Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección de Administración, para que formule el cargo correspondiente a la suma que adeude el citado establecimiento.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Monti y Riva.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

606. — Visto este Expte. (29.602-934) en el que los señores Monti y Riva, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° del corriente, el servicio de inspección sanitaria, acordado al establecimiento de los

señores Monti y Riva, por resolución de fecha 9 de mayo último, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Schneider y Cie.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

607. — Visto este Exp. (107.177-934), en el que la firma Schneider y Cie., propietaria del invento denominado "Una espoleta de acción retardada que puede funcionar por choque o por inercia", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Schneider y Cie., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Una espoleta de acción retardada que puede funcionar por choque o por inercia".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Wingfoot Corporation.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

608. — Visto este Exp. (107.423-934), en el que la firma Wingfoot Corporation, propietaria del invento denominado "Método mejorado para obtener una adhesión más fuerte de la goma con los materiales fibrosos, y los productos así fabricados", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Wingfoot Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método mejorado para obtener una adhesión más fuerte de la goma con los materiales fibrosos, y los productos así fabricados".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma L'Auxiliaire des Chemis de fer et de L'Industrie.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

609. — Visto este Expte. (107.424-1934), en el que la firma L'Auxiliaire des Chemis de fer et de L'Industrie, propietaria del invento denominado "Regulador de nivel del líquido en aparatos de alimentación por bomba u otro" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma L'Auxiliaire des Chemis de fer et de L'Industrie, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Regulador de nivel del líquido en aparatos de alimentación por bomba u otro".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Patent - Treuhand Gesellschaft für Elektrische Glühlampen m. b. H.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

610. — Visto este Expte. (107.426-1934), en el que la firma Patent-Treuhand Gesellschaft für Elektrische Glühlampen m. b. H., propietaria del invento denominado "Mejoras en lamparillas eléctricas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Patent-Treuhand Gesellschaft für Elektrische Glühlampen m. b. H., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en lamparillas eléctricas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Standard Brands Incorporated.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

611. — Visto este Expte. (107.431-1934), en el que la firma Standard Brands Incorporated, propietaria del invento denominado "Método para la fabricación de levadura", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Standard Brands Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método para la fabricación de levadura".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Gonzalo Vitoria.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

612. — Visto este Expte. (107.434-1934), en el que el señor Gonzalo Vitoria, propietario del invento denominado "Quemador de combustibles para combatir las heladas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Gonzalo Vitoria, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Quemador de combustibles para combatir las heladas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Carlos Maestrini y Pedro A. Petrocchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

613. — Visto este Expte. (107.441-1934), en el que los señores Carlos Maestrini y Pedro A. Petrocchi, propietarios del invento denominado "Motor a explosión", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Carlos Maestrini y Pedro A. Petrocchi, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Motor a explosión".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Fernando Crudo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

614. — Visto este Expte. (107.442-1934), en el que el señor Fernando Crudo, propietario del invento denominado "Nuevo aparato para grabación o reproducción sonora fotoeléctrica, provisto de portafonogramas cilíndrico", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Fernando Crudo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo aparato para grabación o reproducción sonora fotoeléctrica, provisto de portafonogramas cilíndrico".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Fernando Crudo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

615. — Visto este Expte. (107.443-1934), en el que el señor Fernando Crudo, propietario del invento denominado "Nuevo dispositivo óptico para aparatos fotoeléctricos de reproducción sonora", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Fernando Crudo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo dispositivo óptico para aparatos fotoeléctricos de reproducción sonora".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Fernando Crudo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

616. — Visto este Expte. (107.444-1934), en el que el señor Fernando Crudo, propietario del invento denominado "Mejoras en fonogramas flexibles en forma de hoja", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Fernando Crudo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en fonogramas flexibles en forma de hoja".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Extracción de productos forestales, solicitada por don Pedro Emilio Morey, sin efecto. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

617. — Expte. 4631-1934. — Visto este expediente, en el que el señor Pedro Emilio Morey, solicita se le autorice a extraer 3.000 toneladas de rollizos de quebracho colorado, provenientes de árboles vivos existentes en bosques fiscales, de los lotes 25 y 17, Zona A, del Territorio del Chaco;

Que formula este pedido en atención a que ha resultado adjudicatario en la lic. públ. realizada el 20 de febrero ppdo. por la Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 30.000 durmientes destinados a la construcción del ramal ferroviario de Presidencia Roque Sáenz Peña a la Colonia Juan José Castelli, en el citado territorio; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la reglamentación en vigor, las concesiones de explotación forestal en la extensión solicitada por el señor Morey, sólo proceden otorgarse mediante licitación pública;

Que en vista de ello, el hecho que invoca el recurrente para fundamentar su pedido, no corresponde tenerlo en cuenta ya que no sería de buena administración apartarse de las disposiciones reglamentarias de carácter general para resolver un caso particular que crearía a su favor una situación de privilegio, y más aun frente a la actitud adoptada por dicho señor que concurre a la licitación aludida sin haber contado con la madera necesaria, pretendiendo ahora que el Gobierno se la provea directamente a fin de poder cumplir con sus compromisos con la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicita por el señor Pedro Emilio Morey, y volver este expediente a la Dirección de Tierras, a sus fectos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Acordando diploma de Administrador Rural, a don Adhemar Mascotti

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

618. — Visto este Expte. (53.977-934), en el que la Dirección de Enseñanza Agrícola, solicita se acuerde diploma al señor Adhemar Mascotti, egresado de la Escuela de Agricultura de Casilda,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar diploma de Administrador Rural al alumno egresado de la Escuela de Agricultura de Casilda, don Adhemar Mascotti.

2.° Con el diploma suscripto, vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para su entrega al interesado.

3.° Publíquese.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Sociedad Rural de Bolívar

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

619. — Visto este Expte. (7045-934), en el que la Sociedad Rural de Bolívar, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la 6.ª Exposición de Reproductores en General, que realizará en dicha localidad, durante los días 21, 22 y 23 de octubre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar a la Sociedad Rural de Bolívar, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934, sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada, al mejor reproductor bovino, inscripto en el H. B. A., de cualquiera de las razas de carne;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor porcino, inscripto en el Sw. B. A.;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, inscripto en el F. B. A.;

Un diploma de honor al mejor trío de aves de producción dual.

2.° La entidad recurrente deberá hacer conocer oportunamente, la forma en que fueron distribuídos dichos premios.

3.° La suma que demande la adquisición de los citados premios, se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Esmeraldo Solla.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

620. — Visto este Expte. (29.248-1934), en el que el señor Esmeraldo Solla, solicita inspección sanitaria del establecimiento que posee en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Esmeraldo Sella, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Ricardo Viera

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

621. — Visto este Expte. (29.297-1934), en el que el señor Ricardo Viera, solicita inspección sanitaria para el establecimiento que posee en el Matadero Municipal de 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Ricardo Viera, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartada b) 8, del Presupuesto general vigente, con destino al pago del sueldo del Inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando la impresión del Boletín de Patentes de Invención

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

622. — Visto este Expte. (107.071-934), en el que la Dirección de Patentes y Marcas, solicita la impresión del Boletín de Patentes de Invención en virtud de la modificación introducida respecto a la periodicidad de publicación del Boletín del Ministerio, en el cual se insertaba aquella información; y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar la impresión en un solo tomo, del Boletín de Patentes de Invención correspondientes a los meses de enero a julio del corriente año, en número de setecientos ejemplares.

2.° La publicación del referido boletín se hará, en adelante, mensualmente y en el número de ejemplares consignados precedentemente.

3.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Otto Kasdorf.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

623. — Visto este Expte. (107.446-1934), en el que el señor Otto Kasdorf, propietario del invento denominado "Envase de cierre plegado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Otto Kasdorf, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Envase de cierre plegado".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a Sir W. G. Armstrong Whitworth & C°. (Engineers) Limited & Donald John Watkins & Donald Challis Plyer.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

624. — Visto este Expte. (107.447-1934), en el que Sir W. G. Armstrong Whitworth & C°. (Engineers) Limited & Donald John Watkins & Donald Challis Plyer, propietarios del invento denominado "Mejoras en o referentes a la carga de baterías desde generadores de voltaje variable", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a Sir W. G. Armstrong Whitworth & C°. (Engineers) Limited & Donald John Watkins & Donald Challis Plyer, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o referentes a la carga de baterías desde generadores de voltaje variable".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Fernando Crudo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

625. — Visto este Expte. (107.448-1934), en el que el señor Fernando Crudo, propietario del invento denominado "Mejoras en aparatos reproductores sonoros fotoeléctricos para fonogramas flexibles en forma de hoja", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Fernando Crudo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en aparatos reproductores sonoros fotoeléctricos para fonogramas flexibles en forma de hoja".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Carlos Agustín Spiking.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

626. — Visto este Expte. (107.449-1934), en el que el señor Carlos Agustín Spiking, propietario del invento denominado "Caja desmontable para envasar diferentes artículos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Carlos Agustín Spiking, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Caja desmontable para envasar diferentes artículos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Manuel González Fernández y Miguel H. Mainero.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

627. — Visto este Expte. (107.450-1934), en el que los señores Manuel González Fernández y Miguel H. Mainero, propietarios del invento denominado "Aparato para multiplicar y dividir", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Manuel González Fernández y Miguel H. Mainero, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para multiplicar y dividir".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken,

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

628. — Visto este Expte. (107.451-1934), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado "Mejoras en y relacionadas con amplificadores a válvulas eléctricas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dir. de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relacionadas con amplificadores a válvulas eléctricas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Magazine Repeating Razor Company.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

629. — Visto este Expte. (107.452-1934), en el que la firma Magazine Repeating Razor Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en y referentes a máquinas de afeitar provista con depósito de hojas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Magazine Repeating Razor Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y referentes a máquinas de afeitar provista con depósito de hojas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

630. — Visto este Expte. (107.453-1934), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con generadores termiónicos para generar oscilaciones de alta frecuencia y ultra alta frecuencia", solicita la patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con generadores termiónicos para generar oscilaciones de alta frecuencia y ultra frecuencia".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

631. — Visto este Expte. (107.454-1934), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado "Un dispositivo comprendiendo uno o más tubos de descarga eléctrica con carga o relleno de vapor", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un dispositivo comprendiendo uno o más tubos de descarga eléctrica con carga o relleno de vapor".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Aprobando operaciones de mensura, subdivisión y amojonamiento, del pueblo Cerro Azul. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

632. — Expte. 87.573-1932. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras da cuenta en la diligencia y planos agregados, de las operaciones de mensura, subdivisión y amojonamiento del pueblo Cerro Azul, situado en el Territorio de Misiones, creado por decreto de 14 de septiembre de 1933, que consta de una superficie de 37 hectáreas, 50 áreas, comprendiendo la fración B del lote 98 y lote 99, Sección B del Ensanche de la Colonia Cerro Corá;

Que el Agrimensor señor Juan F. Artigas, del personal técnico de dicha repartición, que practicó esas operaciones y deslindó 18 manzanas numeradas del 1 al 38, de las cuales 29 son regulares de 80 x 80 metros, cada una, subdivididas en 4 solares de 1600 metros cuadrados de superficie cada solar, y son las numeradas del 1 al 15 y del 24 al 37, resultando las comprendidas del N.° 16 al 20, de forma rectangular de 80 x 60 metros, subdivididas en 4 solares de 1.200 metros cuadrados, cada solar, y de las restantes las números 21, 22 y 38, son de 30 x 80 metros, fraccionadas en dos solares de 1200 metros cuadrados, cada uno y la N.° 23, de forma irregular, subdivida en 3 solares, uno de 1500 metros cuadrados y dos de 1200 metros cuadrados, de superficie;

Que la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, que examinó las operaciones practicadas por el Agrimensor señor Artigas, no tiene observació de carácter técnico que oponer a la forma en que fueron realizados, por cuyo motivo corresponde disponer su aprobación,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Aprobar las operaciones de mensura, subdivisión y amojonamiento del pueblo Cerro Azul, situado en el Territorio de Misiones, practicadas por el Agrimensor don Juan F. Artigas, del personal técnico de la Dirección de Tierras y volver este expediente a esa repartición, a sus efectos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando a las Direcciones de Agricultura y de Enseñanza Agrícola para vender plantas al Gobierno de Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

633. — Visto este expediente (4260-1934), en el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, solicita la entrega de los forestales que poseen los Viveros de Gualeguay, y Yeruá y Escuela Las Delicias, que no tienen salida para la venta;

Atento lo informado por las Direcciones de Agricultura, Enseñanza Agrícola y Administración, y habiendo prestado su conformidad el mencionado Gobierno al precio mínimo de venta de $ 0.05 moneda nacional, por unidad,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a las Direcciones de Agricultura y Enseñanza Agrícola, para vender al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, al precio mínimo de $ 0.05 moneda nacional, por unidad, las plantas forestales que posean los Viveros de Gualeguay y Yeruá, y Escuela Las Delicias, y que no tengan salida para la venta, debiendo correr por cuenta del referido Gobierno, los gastos de extracción y acarreo.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Ludwig Kort.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

634. — Visto este Expte. (105.065-1933), en el que el señor Ludwig Kort, propietario del invento denominado "Un nuevo dispositivo para la impulsión de buques empleando una tobera que rodea la hélice y que está conectada con el cuerpo del buque", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar, al señor Ludwig Kort, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo dispositivo para la impulsión de buques empleando una tobera que rodea la hélice y que está conectada con el cuerpo del buque".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Designando representante del Ministerio al Veterinario Regional, doctor Marcial Morales Gómez, con asiento en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

635. — Visto este Expte. (7770-934), en el que la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, invita a concurrir al acto inaugural de la Exposición Feria de Ganadería, que realizará el día 30 del corriente mes, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Designar al Veterinario Regional de la zona, doctor Marcial Morales Gómez, para que, en representación de este Ministerio, concurra al acto de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Manuel Trigo

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

636. — Visto este Expte. (29.140-1934), en el que el señor Manuel Trigo, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Chiclana 3220, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria, solicitada por el señor Manuel Trigo, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria a los establecimientos "Imasa", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

637. — Visto este Expte. (29.289-1934), en el que los establecimientos "Imasa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la inspección sanitaria para una nueva sección destinada a la salazón de jamones y fabricación de embutidos, en el establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Bragado 5655, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por los establecimientos "Imasa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de setenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente, para pago del sueldo del Inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando inspección sanitaria del establecimiento de propiedad de la señora Rosa Pedemonte de Caffarena, ubicado en el kilómetro 12 del camino a La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

638. — Visto este Expte. (29.680-1934), en el que la señora Rosa Pedemonte de Caffarena, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en el kilómetro 12 del camino a La Plata, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° del corriente, la inspección sanitaria del establecimiento de la señora Rosa Pedemonte de Caffarena, acordada por resolución de fecha 16 de diciembre de 1932, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Ricardo Viera

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

639. — Visto este Expte. (29.533-1934), en el que el señor Ricardo Viera, solicita inspección sanitaria para el establecimiento que posee en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Ricardo Viera, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando desde el 1.° del corriente la inspección sanitaria acordada al establecimiento de propiedad de los señores Luis Scagni y Cía. ubicado en la calle Agüero 563, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

640. — Visto este Expte. (29.682-1934), en el que los señores Luis Scagni y Cía., solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Agüero 563, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° del corriente, la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Luis Scagni y Cía., acordada por resolución de fecha 9 de mayo de 1928, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Hugo Lewis Leupold.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

641. — Visto este Expte. (107.455-1934), en el que el señor Hugo Lewis Leupold, propietario del invento denominado "Un nuevo aparato encarrilador para trenes y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Hugo Lewis Leupold, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo aparato encarrilador para trenes y similares".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a un producto constituído por cromo y hierro en partes iguales, por su valor declarado con el derecho de 5 o|o.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

Solicitud N.° 1243 Letra -A- año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma Anderson, Levanti y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde al producto denominado "Ferrochromiun" con la siguiente composición: cromo 50 o|o hierro 50 o|o y,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que el artículo de que se trata, siempre que se destine a fundición y tenga los componentes señalados y se importe en lingotes o trozos, corresponde despacharse por su valor en depósito al 5 o|o, de acuerdo con lo resuelto para el hierro silicio y manganesífero.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el "Ferrochromiun" que se consulta, constituído por 50 o|o de cromo y 50 o|o de hierro, que se usa para el mejoramiento del hierro y acero, viniendo en lingotes debe clasificarse por su valor declarado con el derecho de 5 o|o, por tratarse de materia prima.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por su valor declarado con el derecho de 5 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando tejidos de algodón llamados "crepé" por la partida 2006 de la tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Solicitud N.° 1890 Letra -B- de 1934. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Bravo y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de tejidos cuyos hilos crespados, como así también la elasticidad que se nota a simple vista, los identifican sin lugar a dudas como de los llamados "crepé", por lo que considera que su despacho corresponde efectuarse como tejidos de algodón "crepé" de la partida 2006 de la Tarifa.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los tejidos de referencia se efectúe por la partida 2006 del Arancel, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución aprobando reforma sancionada al Reglamento de Préstamos de la Asociación de Ayuda Mutua Telegrafistas de Policía.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Expte. 139-A-934. — Vistos: este expediente, el informe favorable que antecede del Inspector señor Caraza, y las facultades conferidas por el artículo 4 del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° Apruébase la reforma de la Reglamentación de Préstamos, sancionada en la asamblea del 18 de agosto ppdo., en la forma corriente a fojas 88 y vuelta, de estas actuaciones, de la "Asociación Ayuda Mutua Telegrafistas de Policía".

2.° Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico (Jefe de la Inspección General de Justicia).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

7.867 — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Buenos Aires, 1934.
7.868 — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, etc.). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.869 — Regiones Argentinas. (Conjunto de láminas de regiones argentinas). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.870 — Obra inédita.
7.871 — Obra inédita.
7.872 — El Pueblo. N.° 3288 a 3295. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
7.873 — La Cruz del Sud. N.° 123 a 126. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres (Est. V. Mackenna), 1934.
7.874 — El Diario Español. N.° 20.237 a 20.267. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.875 — Revista Policial. N.° 23. — Colaboración anónima y suscripta. Oreste Argenti. Buenos Aires, 1934.
7.876 — El Meteorólogo Argentino. 2.ª Epoca. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.
7.877 — Actividad Española. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
7.878 — El Popular. N.° 18 a 22. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Cnel. Pringles, 1934.
7.879 — Adelante. N.° 68. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico, Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
7.880 — Unión Vecinal. N.° 103. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento "Dr. R. S. Peña". Buenos Aires, 1934.
7.881 — Neue Zeit. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo E. Gross. Buenos Aires, 1934.
7.882 — Obra inédita.
7.883 — Obra inédita.
7.884 — El Norte. N.° 1660. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Abel Ortiz. Salta, 1934.
7.885 — Obra inédita.
7.886 — La Estrella de la Juventud. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Joseph B. Cadours. Florida (Bs. As.). 1934.
7.887 — Durazno a cuarenta el ciento. Milonga. C. Flores (Cele). (Letra). Música: José Razzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.888 — ¡Súplica!. Tango. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Baldomero Suárez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.889 — El Regalo. Milonga. (Relato gaucho). Letra: Manuel Fernández. Música: Hermanos Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.890 — ¡Ya tenemos derechos civiles!. Tango humorístico. Letra: Antonio Botta. Música: Fernando Montoni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.891 — Quien más ... quien menos ... Tango. Letra y música. Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.892 — Por tu desdén. Habanera. Letra: José M. López Martínez. Música: Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.893 — Negrito. Milonga Candombe. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.894 — Brujería. Paso doble. Letra: Mario C. Gomila. Música: J. Ranieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.895 — Corazón Perverso. Zamba. Música: Julio de Oliveira. Versión: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1934.
7.896 — La Cucaracha. Fox-trot-rumba. Transcripción: Emil Wramery. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.897 — Obra inédita.
7.898 — Henritex. Seudónimo.
7.899 — Fotografía de una sepultura escultural. Machiavello y Cía. Raquel Pelisch Vda. de Schkolnik. Buenos Aires, 1934.
7.900 — Obra inédita.
7.901 — Obra inédita.
7.902 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 17

7.903 — La Argentina Económica. N.° 531 y 532. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
7.904 — Diario de Licitaciones. N.° 2969 a 2999. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
7.905 — El Día. N.° 241 a 255. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y y Cía. La Plata, 1934.
7.906 — Jihoamerićan. N.° 1500. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
7.907 — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 83. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
7.908 — El Semanario. N.° 244 a 247. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1934.
7.909 — El Alma que canta. N.° 605 a 609. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
7.910 — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 21 y 22. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.911 — El Informador Municipal. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.912 — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1673 a 1675. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.913 — Svenkt Kyrkoblad. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
7.914 — Madre y Niño. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.915 — Revista de Cirugía de Bs. As.. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.916 — El Cooperador Dental. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa La Dental Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.917 — Impetu. N.° 2. Vol II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.918 — La Tarde. Año XIX. N.° 4816. Colaboración anónima y suscripta. Leonidas Luna. Zárate (Gral. Uriburu), 1934.
7.919 — Yuba. Hombres perdidos en el amanecer. Luis María Albamonte. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
7.920 — Juventud. Revista Social y deportiva. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Eugenio Arcos. Humberto 1.° (Santa Fe). 1934.
7.921 — Nueva Era. N.° 180. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Salvador Rodríguez. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.

NOVIEMBRE 19

7.922 — El Plantador. N.° 2 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Agraria Yerbatera. Buenos Aires, 1934.
7.923 — Maxwell. Seudónimo.
7.924 — El Canto y los estudios del compositor. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.925 — Instrumento de cuerda. (Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, mandolín y guitarra. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.926 — Obra inédita.
7.927 — Obra inédita.
7.928 — Dora Delly. Seudónimo.
7.929 — Gaceta Campera. N.° 17. Vol. V. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.
7.930 — Obra inédita.
7.931 — Obra inédita.
7.932 — Obra inédita.
7.933 — El Argentino. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl F. Cruz. Alte. Brown, 1934.
7.934 — El Travieso. Tango. Letra: Juan Durante. Música: José Rebolini. Pascual Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.935 — Periodismo. (Como ciencia y como arte). Julio C. Arditi Rocha. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.936 — Obra inédita.
7.937 — Obra inédita.
7.938 — Obra inédita.
7.939 — El Pueblo. N.° 4096. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Surra. Villaguay (E. Ríos), 1934.

NOVIEMBRE 20

7.940 — La Cuyana. Seudónimo.
7.941 — Justicia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Miguel F. Sacarelo Garbiso. Buenos Aires, 1934.
7.942 — Obra inédita.
7.943 — Obra inédita.
7.944 — Sombras. Pieza-drama en tres actos. Orestes Bellé. El Autor. Buenos Aires, 1934.
7.945 — La Libertad. (Diario). N.° 5899 a 5922. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
7.946 — Crónica. N.° 890 a 916. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Luis Mastrascuso y C°. Mar del Plata, 1934.
7.947 — El Fomento. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
7.948 — Marcas e Inventos. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1934.
7.949 — Mustafá. N.° 221 a 225. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.
7.950 — Pololo. N.° 382 a 385. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.
7.951 — El Observador Mercantil. N.° 1015. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.952 — Mitteilungsblatt. "Der Trommler". N.° 46 y 47. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
7.953 — Deutscher Sport in Sudamerika (El Deporte Alemán en Sudamerica). N.° 183 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Luisa W. de Immel. Buenos Aires, 1934.
7.954 — Plumadas. N.° 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.955 — Tolosa. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. Empresa Ghiorzi, Blanco y Orsero. La Plata, 1934.
7.956 — La Unión. N.° 12.748 a 12.777. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.957 — Véritas. N.° 47, Año IV. Colaboracón anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.958 — Policía Argentina. N.° 872 a 873. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.959 — Juventud. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto I.° (S. Fe), 1934.
7.960 — La Colmena. N.° 378. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
7.961 — Economía dirigida. Nacionalismo económico. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.962 — Obra inédita.
7.963 — Obra inédita.
7.964 — Obra inédita.
7.965 — Obra inédita.
7.966 — Cenizas. Vals. Música: Ricardo Cilia. Letra: Espronceda. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.967 — Sólo el dolor. Tango. Letra y música. Ricardo Cilia. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.968 — Ukrainske Slovo. (La Palabra Ukraniana). N.° 46 (340). Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Ukraniana. "Provita Cultura". Buenos Aires, 1934.
7.969 — Obra inédita.

7.970 — Programa de exámenes por bolillas para primer año del Colegio Nacional D. F. Sarmiento. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.971 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 2.º año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.972 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para tercer año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.973 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 4.º año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.974 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 5.º año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.975 — Olimpia. Año III. N.º 35. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Sánchez. Corral de Bustos. (Córdoba), 1934.

NOVIEMBRE 21

7.976 — Obra inédita.
7.977 — Obra inédita.
7.978 — Obra inédita.
7.979 — Obra inédita.
7.980 — Obra inédita.
7.981 — Información Escolar. Año III. N.º 27. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Los Amigos de los Niños". Buenos Aires, 1934.
7.982 — Tribuna del Magisterio. Año XIV. N.º 163. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
7.983 — Obra inédita.
7.784 — Obra inédita.
7.985 — Obra inédita.
7.986 — Bolsas y Mercados de Comercio. Germán M. Fernández. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.987 — Obra inédita.
7.988 — Turf y Elevage. (Revista mensual de carreras). N.º 78. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Ribio y René, A. Proasi. Buenos Aires, 1934.
7.989 — Veneración. Vals. Letra y música. Héstor Grajales (Tito). Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.990 — Pialando. Año I. N.º 4. Colaboración anónima y suscripta. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1934.
7.991 — Obra inédita.
7.992 — Obra inédita.
7.993 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

7.994 — El Látigo. N.º 335. Año V. Colaboración anónima y suscripta. José Abelardo Gómez. Gral. Belgrano. Buenos Aires, 1934.
7.995 — La Diosa Cazadora. N.º 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.996 — Hacia la Luz. N.º 46. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.997 — El Campo. N.º 214 a 216. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
7.998 — San Telmo. N.º 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.999 — Puntos y Comas. N.º 16. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
8.000 — Círculo Popular de Cultura. N.º 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu, Buenos Aires, 1934.
8.001 — Revista del Hogar. N.º 1734 a 1738. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.002 — Revista Zootécnica. N.º 228. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
8.003 — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.º 9. a 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
8.004 — Aquarius. N.º 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1934.
8.005 — Pareceres. N.º 6. (4.ª serie). Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
8.006 — Hacia la Luz. (En Braille). N.º 103 a 104. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.007 — Montserrat. N.º 81 y 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1934.
8.008 — El Jovén Misionero. N.º 4 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.009 — Cátedra y Clínica. N.º 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.010 — Obra inédita.
8.011 — Je sais tout. Seudónimo.
8.012 — Obra inédita.
8.013 — Perfiles del apóstol. Pedro C. Corvetto. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
8.014 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.015 — Obra inédita.
8.016 — Caperucita Roja. Nuevo juego para dos personas. Julián de las Barreras. Buenos Aires, 1934.
8.017 — Obra inédita.
8.018 — El Imperial. N.º 116. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Garats. O'Brien (Bs. As.), 1934.
8.019 — Obra inédita.
8.020 — Obra inédita.
8.021 — Obra inédita.
8.022 — Obra inédita.
8.023 — Obra inédita.
8.024 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

8.025 — Obra inédita.
8.026 — Obra inédita.
8.027 — La Solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Carlos Narciso Posadas. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1933.
8.028 — Echeverría y El Saint-Simonismo. Raúl A. Orgaz. Córdoba, 1934.
8.029 — A Nosa Terra. N.º 347. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Organización Nacionalista Republicana Gallega, Galicia. (España), 1934.
8.030 — Obra inédita.
8.031 — Opinión Argentina. Año I. N.º 5. Colaboración anónima y suscripta. Cipriano V. Moreno. Buenos Aires, 1934.
8.032 — Seda y oro. Fantasía cómico lírica en dos actos divididos en 14 cuadros. Antonio Alegría y Vicente Enhart. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
8.033 — Luces. Texto de lectura. (1er. grado). Lope Torres. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
8.034 — Obra inédita.
8.035 — Obra inédita.
8.036 — Obra inédita.
8.037 — Al Trasluz de la liturgia. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1934.
8.038 — Brisas y Pamperos. (Poesías). María Elena Maura. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.039 — Baluarte. N.º 18. (Enero-Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.040 — Vita Italiana. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. José Berti. Buenos Aires, 1934.
8.041 — Obra inédita.
8.042 — Teoría de la música. Edición revisada por Thibaud-Piazzini, seguida de una 4.ª parte con elementos de armonía. (Libro II). Parte 3.ª y 4.ª A. Danhauser. Thibaud-Piazzini y Floro M. Ugarte. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.043 — ¡Al final ... primero yó ...!. Tango turfístico. Letra y música Pedro Diorio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.044 — Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra: E. J. F. Guerrero. Música: D. Preceona y E. Russo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.045 — Que te haces. Tango. Letra y música. Juan Rezzano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.046 — Lamentos. Vals. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.047 — Técnica del piano. Cursos superiores. Música. E. Pallemaerts. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 24

8.048 — Jurídicas y Sociales. (Revista Universitaria). N.º 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Moia. Buenos Aires, 1934.
8.049 — El Heraldo. N.º 1026 a 1030. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
8.050 — Pampa Argentina. N.º 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
8.051 — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.º 634 y 635. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.052 — Delta. N.º 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy, 1934.
8.053 — La Fraternidad. N.º 562 a 563. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras, Buenos Aires, 1934.
8.054 — Argentina Textil. N.º 109 y 110. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.055 — Camera Italiana di Commercio e Industria. N.º 550. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario (S. Fe), 1934.
8.056 — Programas. N.º 11. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.º Día. Buenos Aires, 1934.
8.057 — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.º 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
8.058 — L'Aquila. N.º 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
8.059 — Caras y Caretas. N.º 1883 a 1886. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.060 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.º 11. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.061 — La Gimnasia Respiratoria. Técnica y aplicaciones. Víctor Manuel Terrizzano. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.062 — Obra inédita.
8.063 — Obra inédita.
8.064 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.065 — Poder para representar.
8.066 — Poder para representar.
8.067 — Poder para representar.
8.068 — Valles y Cumbres. Francisco Rodríguez del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.069 — Obra inédita.
8.070 — Obra inédita.
8.071 — Sports. (Semanario deportivo). Año I. N.º 3. Colaboración anónima y suscripta. Roberto N. Ramos. Gualeguaychú, 1934.
8.072 — La Lucha. N.º 216 a 218. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Actis. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 1934.
8.073 — El Argentino. Año I. N.º 20. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Volonté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.074 — Noticias. N.º 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Víctor M. Arriaga. Carhué (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.075 — La Voz del Comercio. N.º 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Fomento del Comercio e Industria. San Nicolás, 1934.
8.076 — La Verdad. N.º 340 a 341. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro P. F. Beltramino. Rosario de S. Fe, 1934.
8.077 — La Verdad. Año XIX. N.º 1234. Colaboración anónima y suscripta. José Font, Gral. Alvear, 1934.

NOVIEMBRE 26

8.078 — Obra inédita.
8.079 — El Vareador. N.º 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. del Muro. Buenos Aires, 1934.
8.080 — Obra inédita.
8.081 — Obra inédita.
8.082 — Obra inédita.
8.083 — Obra inédita.

8.084 — Santa Fe, mi país. (Cuentos). Mateo Booz. Edit. por el autor. Santa Fe, 1934.
8.084 Bis.—La Letra de Cambio en la doctrina, legislación y jurisprudencia. Tomo II. Eduardo Williams. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
8.085 — Obra inédita.
8.086 — Obra inédita.
8.087 — Obra inédita.
8.088 — Obra inédita.
8.089 — Obra inédita.
8.090 — Obra inédita.
8.091 — Obra inédita.
8.092 — Obra inédita.
8.093 — Obra inédita.
8.094 — Mis mejores cuentos para los niños. (3a. edición). Germán Berdiales. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.095 — El Niño. Método completo de lectura y escritura simultáneas. José. J. Berrutti. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.096 — Obra inédita.
8.097 — ¡Patagonia! (Del diario de un maestro). Santos S. Romano. Ricardo G. Porcel. Buenos Aires, 1934.
8.098 — Transmite X Y Z. (Sintoniza el hombre de la calle). Carlos Zol. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.099 — Carlos Zol. Seudónimo.

NOVIEMBRE 27

8.100. — Obra inédita.
8.101. — La organización de los altos estudios de orientalismo en la Universidad Argentina. (Esbozo de un ideal de cultura). Francisco A. Propato. El Diario Sirio-Libanés. Buenos Aires, 1934.
8.102. — Obra inédita.
8.103. — Boletín Policial y Municipal. Nos. 156 a 160. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
8.104. — La Parroquia. Nos. 2 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
8.105. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
8.106. — La Oposición. Nos. 1410 a 1411. Colaboración anónima y suscripta. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1934.
8.107. — El Obrero Ferroviario. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
8.108. — Baluarte. Nos. 19 a 21. Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.109. — El Monitor. N.° 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlo M. Bois. Buenos Aires, 1934.
8.110. — El Noticiero Evangélico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaría. Temperley (F. C. S.). 1934.
8.111. — El Panadero del Oeste. Nos. 635 a 637. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
8.112. — El Electrotécnico. N.° 241. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
8.113. — Por Fin. Nos. 28 a 39. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
8.114. — The Review Of The River Plate. Nos. 2234 a 2237. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review Of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
8.115. — South American Bulletin. N.° 11. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.116. — Hogar de San Cristóbal. Nos. 279 a 281. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
8.117. — Revista Española. N.° 270. Año 22. — Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
8.118. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.119. — Argentinischer Volksfreund. Nos. 23 a 47. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.120. — Sendero Azul. (Poesías). Elvira P. de Zorraquin. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.121. — Rumbo al olvido. Habanera. Letra: Lito Bayardo. Música: Raúl Cuello Rodríguez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.122. — El Cofrecillo Esmaltado. Alberto M. Candioti. Edit. por el autor. Belgrado, 1934.
8.123. — El jardín del amor. Alberto M. Candioti. Manuel Gleizer. Belgrado, 1934.
8.124. — Obra inédita.
8.125. — Obra inédita.
8.126. — Obra inédita.
8.127. — Obra inédita.
8.128. — Obra inédita.
8.129. — Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. N.° 1 a 3. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Los Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. Bernal, 1934.

NOVIEMBRE 28

8.130. — Obra inédita.
8.131. — Obra inédita.
8.132. — Los Hijos de Hansen. (Del Diario de un leproso). José Belbey. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
8.133. — La Razón. N.° 2741 a 2744. Colaboración anónima y subscripta. Revidatti, Carioni y Cía. Mercedes (Corrientes), 1934.
8.134. — Noticias Automotrices. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
8.135. — La Tribuna. N.° 322 a 324. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Gayaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre. Buenos Aires, 1934.
8.136. — Hrvetski Domobran. N.° 177 a 180. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
8.137. — Crisálida. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.138. — El Fígaro. N.° 359. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
8.139. — El Tony. N.° 315 a 323. Colaboración anónima y subscripta. Columba Hnos. Buenos Aires, 1934.
8.140. — El Atalaya. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.141. — El Auxiliar. N.° de Enero. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.142. — La Revista Adventista. N.° 21 a 23. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.143. — U. P. A. Organo periodístico de la Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
8.144. — El Amigo. N.° 196. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.145. — Obra inédita.
8.146. — Impulso. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Raúl Stoni. Santa Fe, 1934.
8.147. — Revista Parroquial. N.° 195. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Miguel J. Ferrari. Gral. J. F. Uriburu, 1934.
8.148. — La Senda. Año II. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Mario Vieyra. Santiago del Estero, 1934.
8.149. — Patria y Orden. N.° 690. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio González. Marcos Juárez (Córdoba), 1934.
8.150. — La Epoca. N.° 14.419. Año 49. Colaboración anónima y subscripta. Agripino Amado Méndez. Concordia (E. Ríos), 1934.
8.151. — Se paseó en Essex. Tango. Música. José A. Fertonani. Edit. por el autor. Santa Fe, 1928.
8.152. — Sangre maleva. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1929.
8.153. — Lost love. (Amor perdido). Vals. Letra y música. José A. Fertonani. Música. Letra: José C. Corte. Los Autores. Santa Fe, 1929.
8.154. — Todo milonga. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.155. — Argentina. Paso doble. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.156. — Entre Amigos. Tango. Música: José A. Fertonani. Letra: Juan M. Rodríguez. Los Autores. Santa Fe, 1932.
8.157. — Siga la danza. Fox-trot. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1932.
8.158. — Novelita de amor. Vals. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.159. — Curso Completo de Cultura, Física, Científica, para ambos sexos. Heini Wenzel. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.160. — Alma nuestra. (Reflexiones). Martha de Athalay. Edit. Florida. Buenos Aires, 1934.
8.161. — Obra inédita.
8.162. — Obra inédita.
8.163. — Obra inédita.
8.164. — Obra inédita.
8.165. — Hobnhn (Novini-Novedades) Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Banko Petroff. Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

NOVIEMBRE 29

8.166. — Obra inédita.
8.167. — Obra inédita.
8.168. — Obra inédita.
8.169. — Almanaque pintoresco de Bristal. Lauman y Kemp, Barclay y Co. Incorporated. Edit. por los autores. Bs. As., 1934.
8.170. — Obra inédita.
8.171. — Obra inédita.
8.172. — La Cena del Rey Baltasar. Drama bíblico en tres actos y 5 cuadros. Emiliano Rodríguez Fernández. Edit. por el autor. Córdoba, 1934.
8.173. — Aconquija. N.° 4. Año I. Colab. anón. y subscripta. Hugo Francisco Komor. Tucumán, 1934.
8.174. — Obra inédita.
8.175. — Colección completa de 22 láminas. Desarrollo gradual del programa de dibujo de las Escuelas Primarias. Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1934.
8.176. — Hablan desde la cárcel los hijos de Martín Fierro. Rufino Marín. Edit. por el autor. Bs. As., 1934.
8.177. — La Barra Estudiantil. Episodios radio-teatrales. Alejandro E. Berruti y Francisco E. Collazo. Bs. As., 1934.
8.178. — Palermo. Programa Oficial del Hipódromo Argentino. Nros. 713 y 714. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.179. — Sentencias y Comentarios. Noticias de los Tribunales. Año II. Nro. 544.— Colab. anón. y subscripta. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.180. — Boletín de la Sección Universitaria, Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Año I. N.° 1. Colab. anón. y subscripta. Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Bs. As., 1933.
8.181. — Obra inédita.
8.182. — Obra inédita.
8.183. — Lo que Ud. quiera. Fox trot. Umberto Da Pozzo. Edit. por el autor. Bs. As., 1926.
8.184. — Obra inédita.
8.185. — El Abuelito. Seudónimo.
8.186. — Obra inédita.
8.187. — Obra inédita.
8.188. — Obra inédita.
8.189. — Obra inédita.
8.190. — Obra inédita.
8.191. — Obra inédita.
8.192. — Alumni. Año II. N.° 96. Colab. anón. y subscripta. Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. Bs. As., 1934.
8.193. — Obra inédita.
8.194. — El Libro de Doña Petrona. Petrona C. de Gandulfo. Edit. por la autora. Bs. As., 1934.
8.195. — Contrato de traducción y edición entre el señor: Giacompol y Juan Carlos Torrendell.
8.196.—Democracia. Año I. N.° 24. Colab. anón. y subscripta. Moisés León Lebensohn. Chacabuco, 1934.

e.3 dic. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), (Exp. N.° 105.430-1934).

Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe de profesión comerciante, argentino, casado y domiciliado en la calle Rosario 876, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deben ubicarse en la siguiente forma: partiendo del nacimiento del Río San Antonio, se correrá todo el cauce del mismo hasta una extensión de cuarenta kilómetros por un ancho de quinientos metros, aproximadamente.—El permiso solicitado no afecta a los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los elementos necesarios para esta clase de exploraciones. — De acuerdo a lo dispuesto en el superior decreto del 3 de Marzo de 1905, se acompaña un certificado de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n., equivalente al dos por ciento del capital necesario para efectuar el reconocimiento. — Autorizo al Señor Juan Del Porto, domiciliado en la calle Colodrero 2882, para que en mi representación se notifique y resuelva cualquier trámite que se relacione con el presente pedido. Fdo.: Víctor O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña boleta del Banco de la Nación Argentina que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 8|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rosario 876, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos, previa toma razón de la Delegación Administrativa. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1685 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, por poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Orgamullo y Quebrada de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citadas. — Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en tramo de 9.000 metros, medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasan a 100 metros la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. — Las poligonales trazadas en las márgenes del Río Orgamullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebrada citadas, teniendo dicho eje 3.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Este permiso no efectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Aceptándose como suficiente el capital declarado para efectuar el presente reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre del señor Víctor O. Marden y Eduardo M. Roche, bajo el N.° 708, folio 173 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° dic.-N.° 10.352-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción dos bocas de ventilación para substerráneo Plaza Once.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 5.042.—O— 1929. — Visto de nuevo este expediente, y los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de dos bocas de ventilación en la estación subterráneo Plaza Once, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 17 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo costo que asciende a la suma de pesos 4.460.73 m|n.; deberán ser sufragados por partes iguales entre dicha Empresa y la Compañía de Tranvías Anglo Argentina; fijándose al efecto las siguientes imputaciones: Capital $ 2.230.37 m|n. y cuenta Particular $ 2.230.36 m|n.

Comuníquese, a quienes corresponda, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

A. P. Farengo

Ferrocarril Oeste. — Retiro equipo eléctrico

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 771. —O— 1933. — Visto este expediente, y los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente al retiro de los equipos eléctricos de 17 salones número 601, 606 y 661 y 671, serie "P. E.", autorizado por resolución de 31 de Mayo ppdo., y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	m$n.
Capital Crédito	28.210.82
Renovación Débito	20.434.17

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

A. P. Farengo

F. C. Oeste. — Retiro del servicio de un vagón

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 1.536. —O— 1933. — Visto este expediente, y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente al retiro del servicio del vagón número 10.54, "V", autorizado por resolución de 21 de Febrero ppdo., y cuyos importes imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Capital Crédito	3.995.55
Renovación	1.798.—
Explotación	2.263.03

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

A. P. Farengo

FF. CC. del Estado. — Proyecto tarifa para leña

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 16.885. —C— 1933. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para el transporte de leña por vagón, de todas las estaciones de esa línea a las comprendidas entre Pto. Diamante y Viale inclusive, y a empalme Crespo; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Cambio de ubicación portón acceso Estación Arenal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 30.855. —C— 1932. — Vistos este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de 90 días para que someta a la aprobación los documentos relativos al cambio de ubicación del portón de acceso que se propone llevar a cabo en su estación Arenal, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Línea Catamarca- Tucumán

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 15.147. —A— 1914. — Visto este expediente, en el que se trata los trabajos que se llevaron a cabo en la línea proyectada entre Catamarca y Tucumán, de cuyo trazado se construyeron solamente 54 km., es decir, de Catamarca a la estación Superí;-y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada se ha podido constatar que son varias las obras de arte y pasos a nivel omitidos en los planos presentados y que el perfil de la línea ha sido modificado a la altura del km. 996, y que por otra, parte no existe en esta Dirección General el plano correspondiente a la parte de la línea comprendida entre las estaciones Cerviño y Superí;-y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que someta a la aprobación los planos definitivos de la línea comprendida entre Catamarca y Superí.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Restablecimiento y ampliación de la tarifa especial A 49

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 32.522.—C— 1931. — 15.778. —C— 1933.— Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, propone restablecer, desde el 1.° de Noviembre próximo hasta el 30 de Abril de 1934, la vigencia de su tarifa especial A. 49, que rige para el expendio de boletos especiales de abono, mensuales, de 1.ª clase, de Retiro y Rosario a Córdoba y Alta Gracia; y, además, emitir boletos de abono trimestrales entre los mismos puntos, con precios de $ 472.50 y $ 324.00 m|n., respectivamente; lo cual agregaría a la referida tarifa; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar las propuestas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Construcción hornos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 11.929. — C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. C. Argentino, somete a la aprobación el plano número 12.419, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un horno para el tratamiento de piezas de acero especial, la que se llevará a cabo en sus talleres de Pérez; y Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Construcción máquina centrífuga

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 16.442. —C— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano C. C. 10.332, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de una máquina centrífuga accionada por un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza, para sus talleres de Rosario; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Adquisición de un gato hidráulico

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 11.373. —C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. C. Argentino, somete a la aprobación el plano número 12.424, memoria descriptiva y presupuesto referente a la adquisición de un gato hidráulico de 5 toneladas, el que será destinado al depósito de locomotoras existente entre las estaciones Ferreyra y Córdoba; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Transferencia vagón

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 14.891. —C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. C. Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la transferencia del servicio público al interno para tren de auxilio, el vagón cubierto de 4 ejes de 45.000 kg. número 5.339 y al que se le asignará la serie S. L. número 130; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Adquisicin zorras.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 15.445. —C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. C. Argentino, somete a la aprobación el plano C. 5.817, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de 16 zorras a motor con acoplados, las que destinaríal servicio de vía y obras para el transporte de peones de las cuadrillas de vía permanente, entre sus viviendas y los lugares de trabajo; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Desagüe paso a nivel km. 1852|60

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

Expediente 30.489. —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de acuerdo al plano número G. 4.118 A|O y memoria descriptiva, que presenta y se aprueban, lleve a cabo la colocación de dos caños de madera para desagüe en el paso a nivel público existente en el km. 1.852.60 del ramal a Rosario, a solicitud y por cuenta exclusiva de los señores S. A. Echesortu y Casas.

Comuníquese, previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Instalación bomba turbina

Buenos Aires, Agosto 29 de 1933.

Expediente 31.695. —C— 1932. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. C. de Córdoba, referente a la adquisición e instalación de una bomba turbina con motor, cañería y válvulas para el plantel de lavar calderas en Tucumán, autorizada por resolución de 14 de Junio ppdo., y cuyo importe de ($6.170.16 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. C. — Proyecto suplemento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 17.342. —C— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, por medio del cual hácese extensiva a las o de las estaciones comprendidas entre Retiro y Los Polvorines, la aplicación de las tarifas especiales que cita, vigentes a o de Retiro; se modifican diversos precios de la tarifa especial C. 111|A., para yeso en bolsa; y se modifica en consecuencia la especial C. 119; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 3 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17,10
Francia	19,93	22,67
Bélgica	70,70	80,26
España	41,33	46,98
Italia	25.79	29,31
Suiza	98,24	111,57
Estados Unidos .	302,55	343,74
Alemania	121,59	138,—
Holanda	204,49	232,31

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1935, a las 10 horas, para la venta de envases vacíos de hierro, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

OFRECEMOS EN VENTA

10.000 kilos de restos de papel bobinas, con sus tubos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 11 del corriente, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pago de lo que se adjudique, habrá que efectuarlo por adelantado, en la Tesorería de este Establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Secretario.

e.5 dic. v.11 dic.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de treinta días, a partir del 3 del corriente mes de diciembre, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la Cárcel de Resistencia (Chaco), cuya provisión se dejó sin efecto en la licitación pública realizada el 28 de junio último:

252 armarios, mesas y sillas, combinados en un mueble.

La silla llevará asiento y respaldo de chapa, todo remachado y soldado.

Los materiales a emplearse serán los siguientes:

Caños de hierro de 0.025 (1'') de diámetro, medida exterior y de 0.002 milímetros de espesor.

Chapa acerada doble, planchada, número 18, para el armario y silla y número 16 para la mesa.

Medidas del referido mueble:

En total: 1.34 mts. x 0.58 x 0.85 del alto.

Del armario: 0.58 x 0.58 x 0.58.

De la tapa del armario-mesa: 0.80 x 0.58 x 0.02.

De la silla: 0.43 x 0.58 x 0.85.

En la Dirección de Cárceles, los interesados podrán ver la muestra del mueble al cual deberán ajustarse y solicitar cualquier informe al respecto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Cárceles.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las Oficinas de la Dirección de Cárceles, Charcas 2218.

e.5 dic. v.14 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.

e.5 dic.-N.° 469-s.p|p.-v.16 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Batriz Carmen** y doña **María Sara Devoto Moreno**, en su carácter de hijas de la ex jubilada doña Carmen Moreno de Devoto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Espósita de Garone**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Garone.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Ramón L. Denis**, en representación de sus pupilos, **Luis Osvaldo, Jorge Raúl y Lidia Helvecia Denis**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Luis Adelaido Denis.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lucila Duarte de Conti**, por sí y sus hijos menores, **Luis Darío y Guillermo Temístocles Conti**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Guillermo Temístocles Conti.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Inés Pardo de Calderón**, por sí y sus hijos menores, **Jorge Osvaldo, Martha Ilda, Guillermo Alberto, Leopoldo, Horacio y Luis María Calderón**, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Leonardo Calderón.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paulina M. de Odicchino**, por sí y su hija menor, **Irma Dora del Carmen**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Luis Rafael Odicchino.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Prosecretario.

e.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonina Cueli de Reyna**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Abraham Reyna.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario.

c.5 dic v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mariana Eugenia C. de Quintana Alcorta**, en su carácter de viuda del ex Cónsul General de la República, don Pedro Quintana Alcorta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felicia Antonia M. de Minicucci**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Minicucci.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Fracassi de Pujadas**, por sí y sus hijas menores, Martha Isabel, Susana Aurora y Sara Carolina Pujadas, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Universidad del Litoral, don José Pujadas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

El Prosecretario

c.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Enriqueta Victoria P. de Auli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emiliano Pablo Auli.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Antonia Rumano de Rodríguez**, por sí y sus hijos menos, Arturo Manuel, Juan Antonio y Corina Zulema Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Arturo B. Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Pascua S. de Ceballos**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José A. Ceballos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ana Q. de Smerilli**, por sí y sus hijos menores, Amalia Josefa, Rafael, Orlando, Horacio, José y Elsa Smerilli, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Nazareno Smerilli.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ercilia Battisti de De Lucas**, en su carácter de viuda del ex Capataz de 3ra.de los Arsenales Navales, don Julián De Lucas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia Vázquez de España**, por sí y su hijo menor, Alberto España, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Arturo España.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Helena Fernández**, en su carácter de hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Fernández.

Buenos Arise, Noviembre 26 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic. v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Timoteo López**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos don Marcelino Leonel López.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eva Jones de Mangiante**, por sí y sus hijas menores **Eva Zélica y Gladys Ligia Mangiante**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos don Isidoro Martín Mangiante.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delfina Jesús Rodríguez de Vega**, por sí y su hijo menor **José Blas Vega**, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Angel María Vega.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paula Miranda de Gallardo**, por sí y su hija menor **Delia Leonor, y por** cuenta propia, doña **Matilde Gallardo**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Guillermo Gallardo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Volta de Caffarello**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Caffarello.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelaida García de Machado** y doña **Claudia Brague de Machado**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Joaquín Buenaventura Machado.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eulogia Moraga de Lucero**, doña **María Teresa** y doña **Aurora Antonia Lucero**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Tristán C. Lucero.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días, a don **Carlos Cabana**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha febrero de 193 ...., sentencia de apremio, cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rhode, en treinta pesos m|n. Rep. las estamps."

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 01861 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez de Paz de la Sección 25 llama por treinta días durante tres, a los acreedores y herederos de D.ª **Josefina Blanco.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

R. Carbone, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 01862 s|p.p|-v7 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Lacar entre Helguera y Argerich, parroquia 21 a., manzana 262, parcela 29, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que tramita por ante la Secretaría número 14, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

Autos y Vistos:

Téngase por ampliada la ejecución. De acuerdo con lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, fallo este juicio de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta que se haga íntegro pago al acreedor del capital que reclama y las costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado y apoderado del ejecutante, en las sumas de sesenta pesos moneda nacional y veinte pesos de igual moneda, respectivamente. Notifíquese. Martín Abelenda. Ante mí: Eduardo Rojas".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e.5 dic.-N.° 01863 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Escalada entre Byron y Rafaela, parroquia 20 c., manzana 232, parcela 17 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, el que tramita por ante la Secretaría número 14, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

Autos y Vistos:

Téngase por ampliada la demanda. De acuerdo con lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, fallo este juicio de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que se haga íntegro pago al acreedor del capital que reclama y las costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado y apoderado de la parte ejecutante, en las sumas de sesenta pesos moneda nacional y veinte pesos de igual moneda, respectivamente. Notifíquese. Martín Abelenda. Ante mí: Eduardo Rojas".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e.5 dic.-N.° 01864 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v 10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Vicente Ramírez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto, hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de veinte pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 1865 s|p.p. v.7 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Ruiz Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, en su carácter de constructor, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 1866 s|p.p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1869 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01897-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e. 5 dic.-N.° 01899-v. 10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Quintana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 dic.-N.° 01898s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez

Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
— Luis Doynel, secretario.
e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cramer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melincué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del catastro municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinnerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01879-s.p|p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
e.5 dic.-N.° 01880-s|p.p.-v.10 ene

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.
Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.
e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

AVISOS DIVERSOS

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.
Sorteo de títulos de debentures

Se avisa a los señores tenedores de títulos de Debentures de la Compañía, que el Directorio en su reunión del 29 de Noviembre de 1934, ha efectuado el siguiente sorteo de títulos, resultando favorecidos los siguientes números:

Primera Emisión (año 1923). — 11|20 51|70 211|220 281|290 1761|1770 3281|290 3441|450 3831|840 4011|20 4221|230 4311|320 4621|630 5321|330 5341|350 5651|660 5671|680 5801|810 5951|960 6051|060 8001|010 8071|080 8541|550.

Segunda Emisión (año 1925). — 13 96 108 125 264 280 290.

Estos títulos de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, deberán ser presentados en nuestras oficinas para ser retirados de circulación el 31 de Diciembre próximo, con reembolso a la par.

El Directorio.
e.5 dic.-N.° 10.392-v.7 dic.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las 18.35 horas, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el cuadragésimo primero sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo X 42. — Siendo las 18.45 horas dí por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don Abel M. Vallejos y don Nicolás A. Gazzano, ambos vecinos mayores de edad y de mí conocimiento por ante mí de que doy fe. — Abel M. Vallejo-N. A. Gazzano-Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales: N.° 152.243 de $ 5.000, doctor Antonio López Zamora, S. Lorenzo 1.191-Rosario, emitida en Noviembre de 1933; N.° 109.743 de $ 2.500, señor Bartolomé Contestín, 25 de Mayo 245, Capital, emitida en Noviembre de 1933; 107.243 de $ 2.500, señoritas Lidia E. e Inés A. Sacchi, Corrientes 222, piso 6.°, Capital, emitida en Julio de 1933; N.° 114.743 de $ 2.500, señor Jorge Sandullo, Sáenz Peña 1.973, Capital, emitida en Septiembre de 1934; 112.243 de $ 2.500, señor Friedrich Jäger, Conde 4227, Capital, emitida en Abril de 1934; y la N.° 104.743 de $ 2.500, señor Luciano López, Pico 90, Villa Domínico, emitida en Febrero de 1933. — Y las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales: N.° 207.243 de $ 1.000, señor Martín Oca, Avda. Forest 3114, Capital, emitida en Julio de 1931; y la N.° 202.243 de $ 1.000, señor Alfredo Marolda, Acevedo 1.580, Remedios de Escalada, emitida en Noviembre de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.395-v.5 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Avisamos al comercio que hemos vendido el negocio de fiambrería, calle Cabildo 2487 al señor **C. José Tobalina**, domiciliado en la calle Echeverría 1677, Dpto. B. Vendedores **Pedro Mangiardi y Antonio Mulassano**, con domicilio en el mismo. Reclamaciones en el término de ley.
e.5 dic.-N.° 10.411-v.11dic.

Avisamos que con intervención del balancealor y martillero público, señor Obdulio Malvar, domiciliado Sarmiento 1495, se vende el negocio de café y bar, sito en la calle Sarmiento 2426. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Rivas y Tojeiro.** Compradores **Eduardo Fernández y Cía.** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.410-v.11 dic.

Al comercio. Por la Oficina "Trifiletti", atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **José Carmoega**, la panadería y confitería, sita Moreno N.° 2015, reclamaciones dentro del término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio, compradora **Aída Zamprile.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.409-v.11 dic.

Antonio Vila, avisa que vende a **Antonio Barbarotto**, por intermedio de Alberto C. Delfino y Cía., el almacén, Jonte 3402, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.
e.5 dic.-N.° 10.390-v.11 dic.

Al comercio. **Celestino Martínez** vende a **Gabriel Franco**, el negocio de café sito Cangallo N.° 2311. Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.391-v.11 dic.

Al comercio comunico haber vendido mi negocio de café y billares sito en Cabildo 2325, al señor **Rómulo Aurelio Sánchez.** Reclamaciones en el mismo. **Carlos A. Albrigi.**
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10394-v.11 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor **Mariano Ardáiz, domiciliado** Uruguay número 377, se ven-

de el negocio de café y casa de comida sito en esta ciudad, calle Córdoba número 3137. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Vázquez Hermanos.** Comprador: **José Sauret**; ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10399-v.11 dic.

Ramón Vidal, domiciliado Pichincha 1279, vende al señor **Pedro Arregui**, domiciliado Pichincha 1279, el negocio de almacén sito Pichincha 1279, lo que se hace saber al comercio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10398-v.11 dic.

Al comercio: con intervención del martillero público señor Pascual Sanz (hijo), Of. Quesada 4587, vendí mi negocio de lechería sito Galván 5263, a **Angel Pié.** Reclamos por el término de ley, en Quesada 4587, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Pascual Lelii.**

e.5 dic.-N.° 10393-v.11 dic.

Avísase a los interesados que el señor **Celso Vidal**, venderá su negocio de despensa de la calle Montiel N.° 366, donde se domicilia, al señor **Elías Lavandeira**, domiciliado V. Martínez número 200, no responsabilizándose el comprador por deudas existentes. Escritura ante don Jorge A. Liddle. Cangallo 439. Cap. Fed.

e.5 dic.-N.° 10.389-v.11 dic.

Al comercio aviso, con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini N.° 871, U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores **Manuel García y Manuel Cabanelas**, mi negocio de almacén calle Juan B. Alberdi N.° 1299 esquina Hortiguera. Vendedor señor **Gerardo Couso.** Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.388-v.11 dic.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Francisco Granda**, mi negocio de despensa calle Saráchaga número 5002 esquina Cervantes. Vendedora, señorita **Manuela Gertrudis Lois.** Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.402-v.11 dic.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José García Loureiro**, mi negocio de panadería, sito en la calle Mendoza 1538|40. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Jesús López Teijeiro.**

e.5 dic.-N.° 10.406-v.11 dic.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

CENTRO LAURAK-BAT EL HOGAR DE LOS BASKOS
Belgrano 1144 — Buenos Aires

Estimado Consocio:

Son del conocimiento de todos los señores socios, las actuaciones de esta C. D., así como las medidas tomadas en bien del orden interno en contra de algunos señores socios, hasta el 27 de junio ppdo.

A juicio de esta C. D. fueron esas medidas, ya que no se tomaron otras, las que originaron un pedido de Asamblea Extraordinaria a esta C. D., la cual, denegó dicho pedido por las razones siguientes:

1.° Por considerar que dichas medidas eran atributivas de esta C. D., según lo establece el Reglamento del Centro, y por haber sido confirmadas las mismas por el H. Jurado.

2.° Que aún cuando el pedido venía con 73 nombres que correspondían a socios activos de esta Capital, esta C. D. consideró legal solicitar la ratificación de dichas firmas a cuyo pedido solamente respondieron 4 socios.

Y bien; en virtud de todo ello, los señores Enrique Asenjo y Pedro Gurruchaga, elevaron estos antecedentes a la Inspección General de Justicia. La misma resolvió que correspondía la Asamblea. Esta C. D. apeló de dicha resolución ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y éste, confirmó la resolución de la Inspección.

En virtud de ello y por dichas disposiciones viene esta C. D. a convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 del corriente a las 17,30 horas, para lo cual servirá de base la orden del día de los solicitantes.

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la actitud de la C. D. por las medidas tomadas recientemente (27 de junio de 1934), en detrimento de la Institución y de sus asociados.

Nota: Artículo 55. — Las Asambleas ordinarias se consideran con "quórum" legal obteniendo la asistencia de la tercera parte de los socios activos, y las extraordinarias con la mitad más uno de los socios activos, en lo que se refiere a la primera convocatoria.

Art. 56. — Si a la primera citación no concurriera el número de socios indicado en el artículo anterior, se reiterará la citación resolviéndose entonces los asuntos que la motiven por la mayoría de socios presentes, sea cual fuera el número de éstos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.349-v.7 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 28 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 17 diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10403-v. 14 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENIFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c|l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1797:

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

Paseo Colón 315 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de abril de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c/l.
» suscripto .... » 600.000.— »
» realizado .... » 600.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(DECIMO EJERCICIO ANUAL)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1.—Activo fijo:			
Campos		443680 —	
Alfalfares	130353 29		
Amortización	116730 92	13622 37	
Plantaciones		4484 87	
Edificios	52810 85		
Amortización	22083 53	30727 32	
Rodados y arneses	9794 79		
Amortización	9726 39	68 40	
Alambrados	46354 83		
Amortización	18083 32	28271 51	
Aguadas	18713 11		
Amortización	8655 47	10057 64	
Instalaciones cremería	19466 15		
Amortización	19141 35	324 80	
Máquinas	51814 03		
Amortización	41139 29	10674 74	511881 65
2.—Activo circulante:			
Hacienda vacuna		239750 —	
Hacienda yeguariza		14560 —	
Cerdos		2700 —	257010 —
3.—Activo disponible:			
Cajas		393 72	
Bancos		6971 58	7365 30
4.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			678 95
5.—Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro			9312 64
6.—Activo nominal:			
No existe.			
7.—Pérdidas:			
Pérdida de los ejercicios anteriores		291179 62	
Pérdida del ejercicio actual		3618 99	294798 61
			1111047 13
8.—Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			1126047 13
PASIVO			
1.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			600000 —
2.—Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		221642 77	
Acreedores en cuenta corriente		288283 71	510026 48
3.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio actual			1020 65
			1111047 13
4.—Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			1126047 13

Günter von Sanden, vicepresidente. — V.° B.°: Rodolfo Hofman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE		m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior			291179 62
2.—Amortizaciones:			
Alfalfares	10 % s/ $ 43.075.45	4307 54	
	20 % s/ » 17.587.14	3517 43	
Edificios	5 % s/ » 52.810.85	2640 54	
Rodados y arneses	10 % s/ » 76.—	7 60	
Alambrados	5 % s/ » 46.354.83	2317 74	
Aguadas	5 % s/ » 18.713.11	935 66	
Instalaciones y cremería	20 % s/ » 406.—	81 20	
Máquinas	5 % s/ » 38.399.84	1919 99	15727 70
3.—Gastos generales:			
Gastos personal estancia, útiles de escritorio, herramientas, impuestos, etc.			8847 81
4.—Intereses			5528 49
5.—Agricultura			822 19
6.—Cerdos			1911 62
			324017 43
HABER			
1.—Hacienda vacuna			14821 87
2.—Hacienda yeguariza			465 15
3.—Explotación cremería			13931 80
Saldo: Pérdida del ejercicio		3618 99	
Más: Pérdidas anteriores		291179 62	294798 61
			324017 43

Günter von Sanden, vicepresidente. — V.° B.°: Rodolfo Hofman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 dic.-N.° 10.371-v.5 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a **Cesárea Peña**, el negocio de despacho de pan, sito calle Azcuénaga número 215, de esta Capital.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora.

Vendedor: **Justo Bouso.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.343-v.10 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Alfredo, José y Andrés Capinel**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Cavia 3154|3156, de esta Capital; quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores.

Vendedor: **Angel Molinero.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.344-v.10 dic.

Aviso al Comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, of. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 35-2368, he vendido libre de gravamen al señor **Segundo Fernández**, el negocio de Despensa sito Alejandro M. Cervantes 4901. — Reclamos en el mismo dentro del término de ley **Bernardino Vuelta.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.348-v.10 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Zuviría N.° 390, esq. Beauchef. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Suárez y González**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Leocadio Diez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.345-v.10 dic.

MANUEL CAYO

Of. Lima 550. — U. T. 37-2469

Remataré el día 10 del ct. por cuenta y orden de su dueño señor **Ramón Vázquez Fernández**, la Despensa de comestibles San José 967, reclamos término de ley, en las oficinas M. Cayo.

e.4 dic.-N.° 10.336-v.10 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi N.° 2793 al 2799, esquina Lafuente. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: señora **Catalina J. de Santo**, Comprador: **Enrique Becerra**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.384-v.10 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Francisco Rodríguez y Manuel Canteli**, vendieron su Almacén, Patricios 1861, a **Eduardo Torlasco**. — Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.4 dic.-N.° 10.383-v.10 dic.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público. Oficina: Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969. Avisan se ha vendido la Despensa calle Cochabamba 2300 esquina Pichincha, vendedor: **Severino Alvarez**. Comprador: **Severino Osorio**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro término de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.378-v.10 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos con Ofic. en Río Bamba 188, al comercio avisan, que el día 10 del corriente mes a las 14 y 30 horas, rematarán el negocio de restaurant, sito en la calle B. Rivadavia 1225 en Piñeyro, Partido

de Avellaneda, de propiedad del señor **Francisco Malerba**. Reclam. término de ley en n|oficinas.
e.4 dic.-N.° 10.375-v.10 dic.

Aviso al Comercio que he vendido al señor **José Ramón Varela**, mi negocio de lechería y Anexos, Rioja 432, libre de gravámenes. — Reclamaciones en término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Equicio Iturralde**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.4 dic.-N.° 10.374-v.10 dic.

MARTIN BISAÑEZ

Restaurant, Corrientes 443, propiedad de los señores **Angela Thiella de Berto y Severino Veroneli**, domiciliados en el mismo, remataré sin base el **Lunes 10 del corriente**, a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis Oficinas Pozos 33, U. T. 47-0591.
e.4 dic.-N.° 10.372-v.10 dic.

P. M. Luciani y Cía., balanceadores martilleros públicos, Oficina Santiago del Estero 447, Unión Telefónica 7746 Mayo, avisan que los Sres. **Antonio Pereyro y Adelaida González de Calviño**, venden a **Angela Santa Santto**, el café, bar y restaurant, Garay 1890 esquina Pozos 1608, reclamaciones término ley en nuestras Oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.4 dic.-N.° 10.376-v.10 dic.

Ramón Lobos. Cervecería Restaurant. Cabildo 2314|18, de propiedad del señor **Constantino Canzoni**, domiciliado en la misma. Remataré sin base el Jueves 6 de Diciembre, a las 14 horas. Reclamos, término de ley en mis oficinas Moreno 1735. U. T. 38-5423. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1934.
e.1.° dic.-N.° 10.353-v.6 dic.

Ramón Lobos, martillero público, oficinas Moreno 1735 U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el negocio de Reventa de Lotería y cigarrería Bernardo de Irigoyen 1211, vendedor **Marcelo L. de la Riva**, comprador **Francisco Amill**. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
e.1.° dic.-N.° 10.324-v.6 dic.

Comunico al público y comercio que, la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro "**Vázquez y Tegeira**", a contar de la fecha, Buenos Aires 29 de Noviembre 1934, queda a cargo del activo y pasivo el señor **Francisco Vázquez Fernández**, de acuerdo con lo que determina la Ley N.° 11.867, todo acreedor debe interponer sus derechos dentro los 5 días en el domicilio constituído Campichuelo N.° 1187 Capital.
e.1.° dic.-N.° 10.325-v.6 dic.

Al comercio comunico: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Campos y Cía., oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, vendí mi negocio almacén bebidas sito Moreno 2600 elevándose en esta fecha el mismo a escritura. Reclamos contra el mismo dentro del término legal.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
Vend. **Buenaventura Entrerrios Fernández**, domiciliado Santa Fe 4102 Comp. **Raíces Hermanos** en el mismo.
e.1.° dic.-N.° 10.326-v.6 dic.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que se ha vendido el negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Argerich 5702. Vendedores: **Novas y Martínez**; comprador: **Antonio Sánchez y Sánchez**, domiciliados en el negocio. Reclamaciones, término ley. Buenos Aires, 30 de Noviembre 1934.
e.1.° dic.-N.° 10300-v.6 dic.

Juan Alvarez avisa que vendió su negocio de despacho de pan y confitería, calle Luis Sáenz Peña 154, al señor **Marcelino C. García**. Domiciliados en el mismo. Reclamos por término de ley.
e.3 dic.-N.° 10.334-v.7 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos oficinas Uruguay N.° 34, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de café, fonda y despacho de vinos y cervezas, calle Viamonte N.° 1062. Vendedor: Sra. **Rosa Gallifa de Juves**. Comprador Sr. **José Rodríguez Montaña**. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas domicilio constituído por las partes. 3|12|1934.
e.3 dic.-N.° 10.364-v.7 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos oficinas Uruguay N.° 34, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa de comestibles, calle Zaviría N.° 892 esq. Picheuta. Vdor. Sr. **José Quintana**, Cdor.: **Antonio Pérez**. Reclamaciones término ley, en n|oficinas domicilio constituído por las partes. 3|12|934.
e.3 dic.-N.° 10.363-v.7 dic.

Avisamos que vederemos nuestro negocio de panadería y facturería sito en la calle Miller 4854. Vendedores: **Manuel Díaz Pérez y Emilio Ares García**, integrantes de la sociedad "Díaz y Ares". Comprador: **Venancio, Feliciano, Antonio, Justo, Andrés y José López Díaz**. Interviene el escribano Armando A. Gil. Reclamos por el término de ley en Sarmiento 2521, primer piso; donde todas las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
e.3 dic.-N.° 10.357-v7dic.

Juan Victorio Peirano, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intermedio el señor **Coloman Aira** vende a los señores **Calixto Estevez y Rogelio Gómez**, el negocio de Restaurant sito calle Charcas 1879, domiciliados en el mismo, reclamos término de ley, Diciembre 1.° de 1934.
e.3 Dic.-N.° 10.365-v7 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que se firmó boleto de venta del negocio de lechería Chacabuco N.° 516, vendedora **Antonia Scalona**, comprador **Manuel Vieito**. — Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
e.3 dic.-N.° 10.367-v7 dic.

A los efectos del art. 2 ley 11.867, se hace saber que el taller mecánico de reparación de automóviles, compra-venta de respuestos, motores y afines, calle Córdoba 3658, de **Vicente Locati**, domiciliado en el mismo, se vendió a la **Sociedad Nover y Sueiro**, domiciliada Tucumán 3699, debiendo escriturarse la venta ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado Reconquista número 331.
e.3 dic.-N.°10.369-v.7 dic.

Aureliano Ortiz, martillero público, ofic. Victoria 1152:avisa al Comercio que el día 10 de Diciembre a las 14 horas remataré por cuenta y o. de su dueño **Antonio Fernández**, la despensa, establecida en la calle Gutiérrez N.° 2637. Reclamaciones en mis oficinas.
e.3 dic.-N.° 10.335-v.7 dic.

Al comercio comunico por el término de ley, que he vendido a los señores **O'Connell y Cía**. mi taller de espejos, San José 1635 libre de todo gravamen, reclamos en el mismo domicilio fijado por las partes. — **Julio Quaglini**. Buenos Aires, 29|11|1934.
e.30 nov.-N.° 10.290-v.5 dic.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia, California 2202, esquina San Antonio 507, al señor **Miguel O. Berri**. Reclamaciones por el término de ley. **Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 52, donde ambos constituímos domicilio. Luis Emilio Brandan.**
e.30 nov.-N.° 10.307-v.5 dic.

Al comercio: avisamos que vendimos al señor **Dositeo Macía**, nuestro negocio de despensa de comestibles y anexos, Loria 2299, Capital, constituyendo domicilio en el mismo. Balanceador: José Novelle, of. Solís 307. Reclamaciones, término de ley. Vendedores: **Santamaría y Requejo**. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
e.30 nov.-N.° 10306-v.5 dic.

Se hace saber que la firma **José Plana y Compañía**, vende a los señores **Juan Moreno y Manuel García**, su negocio de carnicería, situado en Medrano 620. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Juan 364, domicilio legal de las partes para los efectos de las reclamaciones por el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
e.30 nov.-N.° 10305-v.5 dic.

El Escribano Raúl F. Devoto, con oficina en la Avenida de Mayo 1249, hace saber al comercio que con su intervención los señores **Buglio Hermanos**, venden el negocio de cafés, tés, yerbas y bombones, sito en la calle Federico Lacroze 3466, a la señora **Thelma Margarita Alcock de Fischer**. Reclamos dentro del término legal en mis oficinas, en donde los contratantes constituyen domicilios. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
e.30 nov.-N.° 10.312-v.5 dic.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., balanceadores y Mart. públicos, avisan que vendieron la carnicería Fco. Lacroze 3769 al 3773 de **Felipe De Tito** al señor **Luis Fils**. Recl. en n|. Ofc. Humbolt 678. U. T. 54-2428 donde ambos constituyen domicilio. Buenos Aires, 30|11|34.
e.30 nov.-N.° 10.313-v.5 dic.

L. Negrete y B. Rodríguez Alvarez, comunican que venden a **Clemente G. Martoq**, la Farmacia Carrasco 500. Las reclamaciones dentro del término de ley.
e.30 nov.-N.° 10.309-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de los escribanos Bouquet y Dratman, Av. de Mayo 791, será vendido el negocio de almacén y bazar, sito en esta Capital, calle San Pedro N.° 4781. — Vendedor: **Amparo Quetcuti**, San Pedro 4781. — Comprador: **Evencio Sánchez**, José Rodó 4826. — Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
e.30 nov.-N.° 10.310-v.5 dic.

Don **Alfredo Barrial Otero**, dom. Paraná 39, vende a **Ramón Rodríguez García**, Moreno 1941, su negocio de Restaurant, Café y Desp. de Bebidas de esta Capital, calle Paraná 39. Reclamaciones hasta 20 días en la Escribanía Alberto Petrucci, Av. Mayo 833.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
e.30 nov.-N.° 10.315-v.5 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha disuelto la sociedad de **García y Gancedo**, que tenían para la explotación del negocio almacén, calle Perú N.° 1000, esq. C. Calvo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Constantino Gancedo**. Reclamaciones dentro del término legal. Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Buenos Aires, 30|11|934.
e.30 nov.-N.° 10.295-v.5 dic.

López y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Tucumán N.° 1763. U. T. 35-4373. Avisan al comercio que el Miércoles próximo a las 14 horas rematarán por orden de su dueño señor **Francisco G. Costa** el negocio de almacén sito en la calle Rioja 462. Reclamaciones en el término de ley en nuestras oficinas.
e.30 nov.-N.° 10.294-v.5 dic.

Paulina Brusilovsky, domiciliada Varela 1201, vende la Fotografía "La Favorita" sita Varela 1201 a **Israel Slutzky**, domiciliado en Corrientes 2582.
e.30 nov.-N.° 10.293-v.5 dic.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Remataré el negocio de sombrerería, calle Carlos Calvo 4173, por orden de su dueño, señor **Antonio Reitano**, **el día 6 de diciembre**, a las 16. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas, Carlos Calvo 4149.
e.1.° dic.-N.° 10356-v.6 dic.

Avísase que se ha vendido un negocio de huevería, sito San Juan 4187. Vendedor: **Angel Rivara**, Rosario 496. Comprador: **L. Kelly y Cía.**, San Juan 4187. Reclamaciones, en el término legal.
e.1.° dic.-N.° 10327-v.6 dic.

Convocatorias Anteriores

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).

2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Tenconi.

Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Tenconi.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.
e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
La Comisión Directiva
e.4 dic.-N.° 10.370-v.13 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.
e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Paramaribo 1971
Convocatorias a Asamblea Extraordinaria y a Elecciones

La C. D. de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, de conformidad a las disposiciones estatutarias en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1934, a las 8.30 horas, en el local del Cine Teatro Sena, sito en la Avenida San Martín 3078, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia colectiva de las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.
2.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo la C. D., de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.° de los Estatutos, convoca a sus asociados, en condiciones de votar, a las elecciones que, para designar las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas, por un período completo, se realizarán el día 16 de Diciembre de 1934, en su local social, calle Paramaribo 1971 de 9 a 12 horas, para el caso de que la Asamblea Extraordinaria a reunirse el 2 del mismo mes acepte la renuncia colectiva presentada por la misma. — En dichas elecciones deberán elegirse un Presidente, doce vocales titulares, seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Domingo Capitani, presidente. — José Bonfigli, secretario.
e.4 dic.-N.° 10.377-v.6 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario Tesorero.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plta

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10340-v.21 dic.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.
e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Emisión de Acciones Preferidas.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico.

El Directorio
e.20 nov.-N.° 10.16[illegible] dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
"en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.
2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
La Comisión Liquidadora.
e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.
4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.
5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.
6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.
e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N. 602

10ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.º 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.º — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.º — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.º 10.256-v.13 dic.

LANERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 12 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.º — Distribución de las utilidades.

3.º — Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.º — Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.º — Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 10.126-v.7 dic.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre, horas 17, en el local social, 25 de Mayo N.º 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.º ejercicio.

2.º Elección de Síndicos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 nov.-N.º 10.124-v.7 dic.

FRANCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.º ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.24 nov.-N.º 10.198-v.12 dic.

LA ARGENTINO EUROPEA, S. A.
Unión Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas (En liquidación)

Cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación "La Argentino Europea", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 7.º, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma.

2.º Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934.

3.º Aclaración y ampliación de las facultades del liquidador.

4.º Establecer suma para gastos de administración y depósito al liquidador.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rodolfo Di Ció, liquidador.

e.21 nov.-N.º 10164-v.7 dic.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.24 nov.-N.º 10.251-v.12 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.º 328, 4.º piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.

2.º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.º Remuneración de Directores y Síndico.

4.º Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.

5.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos

El Directorio

e.24 nov.-N.º 10252-v.12 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social (modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad).

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Presidente.

e.20 nov.-N.º 10.102-v.6 dic.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de julio de 1934.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 8 de diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.º 9960-v.30 nov.
e.4 dic.-N.º 9960-v.6 dic.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.º 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.º 10101-v.6 dic.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.

2.º Emisión de Acciones preferidas.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Directorio.

e23 nov.-N.º 10.148-v11 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.º 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria Anual

2.º Aprobación del Balance General.

3.º Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.º Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.º Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.º 10.235-v.15 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.

2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Por el Directorio, H. B. Buxton. Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

..23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9.30 horas, para resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

El Directorio

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio

e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

"J. E. TURNER & Co." Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.107-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA (Asesoramiento Comercial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530. 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

F. R. Limpenny, presidente

e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.

3.° Reducir el capital suscripto e integrado.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

TERMAS DE CACHEUTA Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla. Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA (En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio Liquidador para enajenar bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y remuneración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 nov-N.° 10.289-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.
2.° Ratificación nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.
e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de cl. $ 2.833.300 al cl. $ 1.000.000, mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de cl. $ 50 c|u., integradas con el 10 o|o, por una nueva acción de cl. $ 50, totalmente integrada.
b) Aumento del capital integrado de cl. $ 733.330 a cl. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de cl. $ 266.670 en acciones nuevas de cl. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
— Jorge M. Serrano, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.
4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 de los estatutos).
2.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
Antonio Dominoni, Presidente
e.28 nov.-N.° 10.229-v.12 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Directorio
e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.
3.° Nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° —Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

2.ª Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto en sus artículos 23, inciso A y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre 1934, a las 17 horas, en el local Social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Para tratar solicitud de ingreso de socio al señor Vicente Vázquez.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.358-v.5 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
José A. Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 10.329-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

LICITACIONES

Congreso de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Bases de licitación para la instalación del sistema de votación electromecánica

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la primera publicación en el Boletín Oficial, para la presentación de propuestas para la instalación de un sistema de votaciones electromecánicas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.—Mostrar a voluntad del señor secretario, ya sea de un modo continuo o cuando el mismo desee hacerlo, la cantidad de diputados presentes sentados en las bancas, lo mismo que si éstos forman o no quórum.

2.—Mostrar la votación numérica y su resultado total especificando si es por la mitad o por dos tercios.

3.—Mostrar la votación nominal y finalmente dejar constancia de todas las votaciones que se hayan efectuado.

4.—El contralor de las votaciones y las maniobras que se hagan estarán a cargo del señor presidente o del señor secretario, y para ello deberá colocarse un cuadro pequeño que permita a ambos, mediante un manipulación sencilla, la realización de toda clase de votaciones.

5.—El número de diputados sentados en las bancas debe obtenerse en cualquier momento y en forma automática. Este número se mostrará en forma bien visible en todas partes del recinto y donde lo determine la comisión designada para esta instalación. La operación citada no debe durar más de dos segundos y una vez efectuada, la instalación debe estar en condiciones para efectuar un nuevo recuento. La formación y desaparición del quórum debe ser señalada a la Secretaría constantemente y en forma automática.

Votaciones numéricas

6.—Las votaciones deben poder efectuarse desde cualquier banca estando sentados los señores diputados, y el resultado de esta votación debe ser consignado en el término de dos segundos aproximadamente y en forma bien visible en todo el recinto de la Cámara. Este resultado debe consistir en lo siguiente:

Número de diputados presentes en las bancas;

Cantidad que han votado por la afirmativa;

Cantidad que han votado por la negativa.

El dispositivo será hecho en forma de que la votación simultánea desde dos bancas por el mismo diputado sea absolutamente imposible.

Si el presidente o la Secretaría lo creyera oportuno, la votación podrá tener una duración máxima de quince segundos, pero pasado este tiempo toda votación será imposible.

Votaciones nominales

7.—Las votaciones nominales deberán poder efectuarse desde cualquier banca. Terminada la votación los nombres de los señores diputados que han votado, lo mismo que su forma de votar, deben aparecer consignados en un cuadro a espalda de la mesa directiva y en forma bien visible desde todo el recinto.

Constancia de las votaciones

8.—Todo resultado de las votaciones, ya sea numérico o nominal, lo mismo que la nómina y forma de votar de los señores diputados, debe ser impreso automáticamente en una ficha. Dicha ficha no debe tener interespacios o interlíneas, debiendo la nómina de los señores diputados estar en orden alfabético.

Contralor

9.—Los proponentes deben demostrar por los medios que lo crean más conveniente a la Comisión de la Honorable Cámara, la imposibilidad de que pueda alterarse el resultado de una votación.

Las instalaciones deben estar hechas en forma de que permitan un amplio selfcontrol de su mecanismo.

Construcción e instalación

10.—Los proponentes deben tener en cuenta que la instalación y su funcionamiento debe adaptarse perfectamente a las modalidades y reglamentos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La maniobra o maniobras de esta instalación y de los aparatos no debe implicar peligro alguno. Tanto los aparatos como los materiales deben ser de la más alta calidad.

Todos los trabajos se ajustarán a la arquitectura del recinto y los proponentes suministrarán todas las descripciones necesarias, planos, esquemas de conexiones, aspectos de los dispositivos indicadores y cuantas explicaciones crean oportunas ante la Comisión de la Honorable Cámara, para la mejor ilustración de la misma y del sistema propuesto.

La Comisión podrá considerar como insuficiente y no tenidas en cuenta aquellas propuestas que no satisfagan por su falta de claridad o seguridad.

Toda propuesta debe venir acompañada de una lista de referencias y de solvencias de los proponentes, no aceptándose propuestas que no sean de firmas, casas o personas que no sean una garantía absoluta la seriedad y capacidad técnica y financiera.

Esto será muy tenido en cuenta para la aceptación de lo que se proponga.

Es facultativo para todo proponente la adopción de los sistemas de ejecución que crea más convenientes para el fin propuesto siempre que el perfecto funcionamiento quede garantido.

Para facilitar esta ejecución se agrega un plano en escala de 1:50 del recinto.

La corriente disponible en el edificio es trifilar a 2 x 220 v.

Deben colocarse 160 dispositivos de votación numérica y nominal.

Un mecanismo registrador de las votaciones numéricas y nominales.

Los cuadros indicadores para las votaciones para 160 votantes y todos los dispositivos de maniobra. Un dispositivo impresor. Todas estas instalaciones se prepararán en forma de que sea posible aumentarlas hasta el número de 250 votantes, sin que sea preciso para ello, modificación alguna en la construcción en general. Los constructores entregarán también 10 juegos de repuestos de elementos de votación.

Condiciones generales de la licitación

1.—Presentación de planos descriptivos del aparato propuesto.

2.—Esquema de las conexiones totales o parciales.

3.—Memoria completa con descripción metódica del sistema que se propone y principios en que se basa su funcionamiento.

4.—Presupuesto completo del aparato instalado y listo para entrar en funcionamiento con indicación de plazo de entrega definitiva, garantía que se ofrece para el cumplimiento del contrato a firmarse.

5.—Consumo de energía eléctrica en el funcionamiento de los aparatos.

6.—No se aceptarán planos y detalles de inventos de aparatos de los cuales no esté comprobada perfectamente su eficiencia.

7.—El constructor deberá responsabilizarse de su funcionamiento por el término de un año corriendo por su cuenta los desperfectos o arreglos necesarios y que respondieran a faltas en la construcción o calidad de los materiales empleados.

8.—Toda propuesta deberá ser presentada ante la Comisión en sobre lacrado y sellado.

9.—La Comisión aceptará ad referéndum de la Honorable Cámara el aparato que considere más conveniente y ajustado al objeto de esta licitación.

Carlos G. Bonorino, L. Zavalla Carbó, Secretarios.

e.28 nov. v.7 dic.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 547-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 31 de Diciembre próximo a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública para la Provisión de ficheros verticales de metal y archivos para linotipos de acero.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.1.° dic. v.11 dic.

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de un ómnibus tipo colegial para el transporte de niñas. — Por más datos, ocurrir a la Oficina N.° 5, calle Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno y de (100.000) cien mil litros de alcohol isopropílico, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.

e.24 nov.-v.5- dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente, llámase a licitación pública para la provisión de formularios, papelería y útiles de escritorio para uso de las Oficinas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", para la licitación que vence el 27 de Diciembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las 16 horas de dicho día en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 nov. v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes artículos con destino a la elaboración de pan dulce, expediente 1543-C-1934.

799 kilos de pasa de uva "Sultana".
719 kilos de piñones de 1a.
799 kilos de azúcar tucumana de 1a.
879 kilos de cáscaras de limón y naranja, secas, abrillantadas, en partes iguales.
639 kilos de manteca fresca, en tinas, de 25 kilos.
1.705 docenas de huevos frescos.
40 kilos de grasa, para limpiar moldes.
594 gramos de esencia de limón.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Secretario

e.4 dic. v.10 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.°-piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e.27 nov. v.5 dic.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 hs. para la provisión de: Instrumental, muebles y útiles, con destino al Centro de Investigaciones Tisiológicas (Hospital Tornú). Los pliegos de condiciones se pueden retirar de la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 19 horas.

El Director

e.3 dic. v.12 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 20 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de frutas y verduras, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

La Administración

e.27 nov-v.5 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 6 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Ministerio de Marina

División Ingeniería Civil. — Bases de licitación para la construcción de dos edificios para la Subprefectura. — Paso de los Libres.

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de enero de 1935, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas fir-

madas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado", de dos edificios para la Subprefectura de Paso de los Libres (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidas por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo tercero.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y Especificaciones.
b) Precio por el total de las obras, pero suprimiendo los siguientes ítems de la planilla de presupuestos:
   1.° Pozo semisurgente y bomba elevadora de agua.
   2.° Cerco y verjas exteriores.
   3.° Celosías metálicas y pintura de las mismas.
   4.° Supresión del revoque en el muro de contención.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los ítems siguientes:
   1.° Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
   2.° Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.
   3.° Los arreglos del depósito existente de inflamables.

e.4 dic.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos, precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras,** de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras,** de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en qué se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente forma:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.3 dic. v.5 dic.
e.31 dic. v.2 ene.

Expte. 105.893-934. M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un aparato "sacatestigos a cable" y repuestos para el mismo, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e19 octubre v22 octubre.
e4 dicbre. v5 dicbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 Enero 1935, de 14 a 14.40 horas por: Tambores (pliego 2759); Anillos para barra sondeo y aparato para colocarlos (2760); material teléfonico (2763). Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.4 dic.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el 26 de diciembre de 1934, entre las 14 y 15,20 horas, por: torno (Pliego 2746); armarios metálicos (2747); chapas esmaltadas (2748); bombas aleatorias (2749); tanque (2750). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1934 entre las 14 y 15,40 horas, por: caños de acero (Pliego 2751); material de perforación (2752); hierros y aceros (2753); eyectores (2755); herramientas de taller (2756). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para 28 de diciembre de 1934 entre las 14 y 16,20 horas por: bombas de inyección (Pliego 3051); material eléctrico (3052 y 3056); herramientas de perforación (3053 y 3055); cañería de bombeo (3054); válvulas (3057); máquinas de escribir (3058). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado. en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 383 para la provisión de repuestos de acero para dragas, vagones y locomotoras.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 30,— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Enero de 1935 a las 15 horas.

e.3 dic. v.12 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castro y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte. Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Saa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huaera, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.C91.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi. km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y Empalme con ruta N.° 1 (Monte León), Tramo Empalme con ruta N.° 1, Km. O. a Km. 16,774, $ 36.481.

Prorrogada para el día 13 de Diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 384, para el día 28 de diciembre, a las 16 horas, para la provisión de materiales eléctricos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5 en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.27 nov.-v5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 385, para el día 27 de diciembre, a las 14 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo e impresos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3.— en sellado nacional por cada grupo (Utiles de escritorio e impresos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.27 nov.-v5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos. puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10.00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1810|34

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial en tubos, en las cantidades y demás condiciones que detalla el pliego N.° 1810|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Diciembre de 1934 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.1.° dic. v.11 dic.

Exptes. O. C. 1420|34. — O. C. 1644|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

26 de Diciembre de 1934: Limas (O. C. 1420|34).

27 de Diciembre de 1934: Latón uso común en barras y chapas O. C. 1644|34).

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones a las (15 horas) de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|nacional por cada uno.

La Administración

e.27 nov.-v.5 dic.

Exptes. O. C. 1649|34. — O. C. 1642|34. — O. C. 1643|34. — O. C. 1520|34. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

28 de Diciembre de 1934: Cemento portland (O. C. 1649|34).

2 de Enero de 1935: Productos Químicos (O. C. 1642|34).

3 de Enero de 1935: Cobre en barras y chapas (O. C. 1643|34).

16 de Enero de 1935: Herramientas neumáticas (O. C. 1520|34).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.27 nov.-v.5 dic.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración
e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16. con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.17 nov. v.16 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, ex contador de la División Paraná Inferior, Sección Rosario, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formuló por resolución número 4510, de fecha 17 de octubre ppdo., ampliado por la número 6919, dictada en el día de la fecha.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e.28 nov.-N.° 468 s|p.p.-v.10 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (35) cajas de cigarrillos marca "Lucky Stricke", detenidas por expediente N.° 90-T-1934; a (24) veinticuatro kilos encurtidos en frascos y (6) seis kilos dulces de todas clases, detenidos por expediente 330-C-1934 y a (7) siete fardos con peso de 394 kilogramos inclusive envoltura inmediata, tejido de seda artificial, detenidos por expediente N.° 361-R-1934; que el señor Administrador en fechas 7, 8 y 16 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar las mercaderías en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de los que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". Por el mismo término se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (600) seiscientos gramos piedras para encendedores, detenidas por expediente 419-C-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 28 de 1934. —Dr. Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.1.° dic. v.6 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Motta del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 330

Vapor, Guaruja: paquete, 190; fecha de entrada al puerto, Enero 10 de 1931: marca J. T. N. C.; números 1|9 - 16|19; envase cajones; cantidad 13.

El Jefe.
e.30 nov. v.5 dic.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una bolsa con maíz encontrada abandonada dentro de la zona portuaria, detenida por expediente N.° 53, año 1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Noviembre 28 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e.30 nov. v.5 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 249|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 249

Vapor Lombardy, paquete 3044, fecha de entrada al Puerto, noviembre 3|1928, marca triángulo G. P. S. A. 359, números 9610|12, 3 fardos.

El Jefe
e.1.° dic.-v.6 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934 — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández, que deben apersonar**se al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.
e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Insti-

tución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Leontina V. de Laniado**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1837 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Carmen Sangil**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 01838-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Miguel Sánchez**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 01839-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Harry Werber**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 01840-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a **La Industrial de Forrajes, S. A.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 01841-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Zacarías Cocho**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1830-s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Delfor Sotelo**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1831-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.28 nov.-N.° 1851 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 nov.-N.° 1852 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 nov.-N.° 1853 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kezichían**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jesús Núñez Lozano**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1834 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctod Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.28 nov.-N.° 1857 s.p.p.-v.3 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) ''Lito''** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Julián Nery Huerta**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01844 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **León Bizberge**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01845 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a los componentes de la firma **Zibechi y Cía.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la correspondiente intervención en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01846 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas**, por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires. Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 01848 s|p.p.-v. 3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 01849 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov-N.° 01850 s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a la firma **Carduci y Riccinini**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01842-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a la firma **Villafañe y Cía.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01843-s.p|p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1858-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Luisa D. de Van Praet**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1833 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatnikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 diebre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **C. Rodríguez Ugarte**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1832 s|p.p.-v.6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida**.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Alberto M. Vilches**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1835 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s.pp.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — **Enrique Giménez de Bustamante, secretario.**

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210 del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo **Rojas**, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a los señores **Evaristo Real y Alberto Monti**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1836 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 enc.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1761 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo: **Rómulo Sangermano**, por quiebra: **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa: **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p.-v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Monján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855 s.p.p.-v.3 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASTRO ROMAY Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el Contrato de la sociedad denominada Castro Romay y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato dice así:

Contrato de **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Castro Romay y Compañía"**. Capital $ 200.000,00 m|n. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro. Los que suscriben, don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con doña Laurencia Corbat, español, de cuarenta y ocho años de edad; don Pedro Albertelli, casado en primeras nupcias con doña Josefa Pelleschi, italiano, de sesenta y tres años de edad; don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con doña María Amor, español, de cuarenta y seis años de edad; don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro, español, de cuarenta y cinco años de edad; don Manuel González López, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Taboada, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; todos comerciantes y domiciliados en esta capital, los que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que autoriza la Ley N.° 11.645, de fecha ocho de Octubre del año mil novecientos treinta y dos, y las cláusulas del presente contrato, a las que habrán de sujetarse como si fuese la misma ley. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye tendrá como razón social la de "Castro Romay y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma del socio o socios administradores. — Segunda: La sede social queda fijada en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, pudiendo establecer escritorios o agencias tanto en esta Ciudad como en cualquier otra parte del país o del extranjero. — Tercera. La duración del presente contrato es por tiempo ilimitado; pudiendo liquidarse, transformarse en colectiva o anónima, aumentando o disminuyendo el capital social, para cuyas determinaciones se requiere el voto de la mayoría del capital. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios el dedicarse a construcciones en general por cuenta de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Perfecto Castro Romay, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; el señor Pedro Albertelli, cuarenta cuotas de igual valor; cuarenta cuotas el señor Jesús Diz Mosquera; cuarenta cuotas el señor Andrés Calvo y cuarenta cuotas de igual moneda y valor el señor Manuel González López. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que produzcan los negocios sociales serán repartidas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: el cuarenta por ciento al socio señor Pedro Albertelli; el treinta por ciento al socio señor Perfecto Castro y el diez por ciento a cada uno de los demás socios señores Jesús Diz Mosquera, Andrés Calvo y Manuel González López. — Queda entendido que en los porcientos asignados a los socios señores Pedro Albertelli y Perfecto Castro Romay, van incluídos todos los gastos que demanden la dirección técnica y administrativa de todas las obras que haya de ejecutar la sociedad. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Perfecto Castro Romay, Pedro Albertelli y Jesús Diz Mosquera; quienes podrán hacer uso del rubro social indistintamente, para todas las necesidades de la sociedad; pero les queda absolutamente prohibido utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: La sociedad podrá tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina; del Banco Hipotecario Nacional, de los demás Bancos comerciales de todo el país y de personas particulares, bastando la firma de uno de los administradores para suscribir cualquiera obligación que no represente más del diez por ciento del capital social.— Para los casos en que la obligación exceda del porciento señalado serán necesarias las firmas conjuntas de dos de los socios administradores. — Novena: La sociedad podrá otorgar poderes generales y especiales para ser representada en juicios ante los Tribunales de todos los fueros en todo el territorio de la República, bastando para estos casos la sola firma de uno de los socios administradores. — Décima: La sociedad podrá adquirir bienes raíces en todo el territorio de la República, ya sea por compra directa o en pago de sus créditos; al contado o a plazos, pagando los precios que juzgue necesarios o convenientes. Podrá asimismo constituir hipotecas reales sobre los mismos y venderlos a plazos o al contado, para cuyas operaciones se requieren las firmas conjuntas de dos de los socios administradores. — Undécima: Además del fondo de reserva legal que establece para las sociedades de responsabilidad limitada la Ley N.° 11.645, en su artículo vigésimo, esta sociedad habrá de constituir otros fondos de reserva hasta llegar a la total amortización de las maquinarias en general y de los rodados. Para la fijación de los porcientos que hayan de destinarse a las reservas a que se refiere el párrafo anterior se requiere el voto de la mayoría, transcripto y rubricado en el libro de acuerdos. — Duodécima: Ningún socio podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades hasta que éstas hayan sido establecidas por inventario general a practicarse el día quince del mes de Noviembre de cada año. — Décimatercera: Los socios administradores podrán ser sustituídos por acuerdo de la mayoría. — Décimacuarta: El capital social es aportado en su totalidad en dinero efectivo en las proporciones que establece la cláusula sexta. — Décimaquinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a lo que establece la Ley N.° 11 645. Bajo las quince cláusulas que anteceden, extendidas en tres papeles sellados de un peso y cincuenta centavos cada uno, empezando con el sello N.° 1.204.597, continuando con el sello N.° 1.204.598 y terminando con el presente N.° 1. 261.195, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes y con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad en el lugar y fecha de su encabezamiento. Cláusula Adicional: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir sus derechos y acciones en la sociedad a ninguna persona o entidad agena a la misma. — Perfecto Castro Romay. — Jesús Diz Mosquera. — Andrés Calvo. — Manuel González López. — P. Albertelli. — Sobrerraspado — sociedad — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e-3 dic. N.° 10.368-v-7 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.589



Julio 31 de 1934. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.849. — Aviso número 18.668.

v.7 dic.

Acta N.° 177.947



Octubre 15 de 1934. — P. E. Mattaldi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.510. — Aviso N.° 20.081.

v.7 dic.

Acta N.° 178.220

MULDA

Octubre 30 de 1934. — Uhlitzsch y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.320.

v.7 dic.

Acta N.° 178.552



Noviembre 14 de 1934. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujos, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.810. — Aviso N.° 20.705.

v.7 dic.

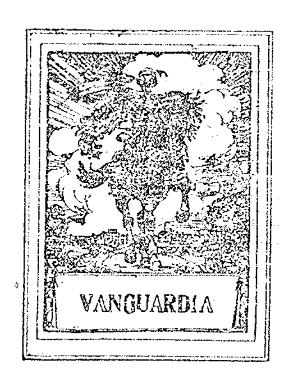
Acta N.° 178.615



Noviembre 19 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.584. — Aviso N.° 20.765.

v.7 dic.

Acta N.° 178.616



Noviembre 19 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.767. — Aviso N.° 20.766.

v.7 dic.

Acta N.° 178.617



Noviembre 19 de 1934. — Pedrazzini, Peirano y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.774. — Aviso N.° 20.767.

v.7 dic.

Acta N.° 178.728

DUOART

Noviembre 23 de 1934. — Aeolian American Corporation, de N. York, E. U., de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 89.086. — Aviso N.° 20.869.

v.7 dic.

Acta N.° 178.678

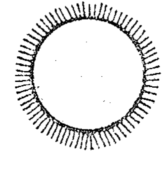


Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.353. — Aviso N.° 20.588.

v.7 dic.

Acta N.° 178.682

ULTRAMAR



Noviembre 21 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.288. — Aviso N.° 20.825.

v.7 dic.

Acta N.° 178.657

VOLCAN

Noviembre 20 de 1934. — J. Leyssen & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y Guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 20.810.

v.7 dic.

Acta N.° 178.645

Brighton

Noviembre 20 de 1934. — Gran Destilería de Buenos Aires Cusenier S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.795.

v.7 dic.

Acta N.° 178.653

EL AMIGO

Noviembre 20 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.805.

v.7 dic.

Acta N.° 178.740

DOPAL

Noviembre 24 de 1934. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamadería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.887.

v.7 dic.

Acta N.° 178.686



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.843.

v.7 dic.

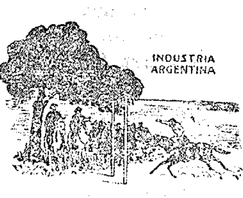
Acta N.° 178.687



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.844.

v.7 dic.

Acta N.° 178.688



LA SORTIJA

Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 20.845.

v.7 dic.

Acta N.° 178.714

OMBRUX

Noviembre 22 de 1934. — Leser & Ahlers. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.814.

v.7 dic.

Acta N.° 178.725

DIAMOND

Noviembre 23 de 1934. — S. A. The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetnación, de la clase 22. Menos tés. — Renovación de la N.° 88.183. — Aviso N.° 20.871.

v.7 dic.

Acta N.° 178.618

BURD

Noviembre 19 de 1934. — Ricardo Segarra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de de clase 12. — Renovación de la N.° 88.601. — Aviso N.° 20.768.

v.7 dic.

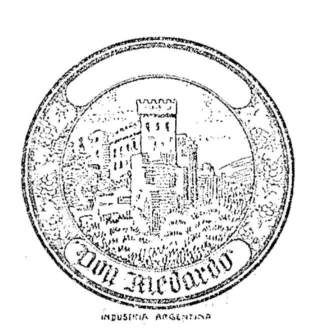
Acta N.° 178.619

ROSAL

Noviembre 19 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.769.

v.7 dic.

Acta N.° 178.620



Noviembre 19 de 1934. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.770.

v.7 dic.

Acta N.° 178.623

IUSIBRIL

Noviembre 19 de 1934. — Corbo, Insifidis e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.773.

v.7 dic.

Acta N.° 178.630

FOLISAN

Noviembre 20 de 1934. — Flora Garfunkel de Sehteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.779.

v.7 dic.

Acta N.° 178.631

IPRITA

Noviembre 20 de 1934. — Manuel Jáuregui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.778.

v.7 dic.

Acta N.° 178.627



Noviembre 19 de 1934. — Antonio Truscello. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactas, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.764.

v.7 dic.

Acta N.° 178.629



Noviembre 19 de 1934. — Ouviña y Nalda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.790.

v.7 dic.

Acta N.° 178.628



Noviembre 19 de 1934. — Ouviña & Nalda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.789.

v.7 dic.

Acta N.° 178.625

ESTRELLA DE ORO

Noviembre 19 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de arroz, cereales, aceite, grasas, conservas alimenticias, salazones, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 88.755. — Aviso N.° 20.775.

v.7 dic.

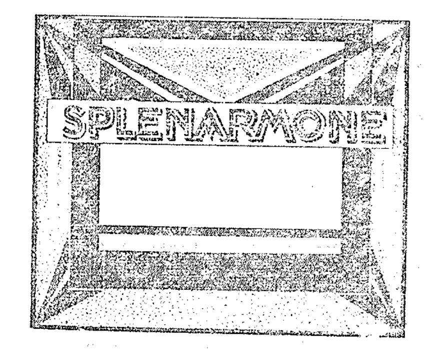
Acta N.° 178.636

NORMOGRAFO

Noviembre 20 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.788.

v.7 dic.

Acta N.° 178.641



Noviembre 20 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.812.

v.7 dic.

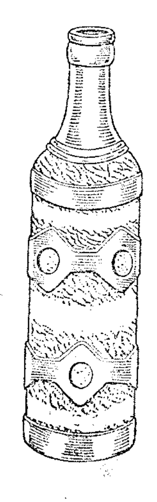
Acta N.° 178.643

NE - NE

Noviembre 20 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 90.083. — Aviso número 20.793.

v.7 dic.

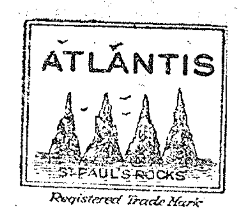
Acta N.° 178.644



Noviembre 20 de 1934. — Gavazzi, Zabala & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 20.794.

v.7 dic.

Acta N.° 178.646



Noviembre 20 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovacín de la número 89.841. — Aviso número 20.796.

v.7 dic.

Acta N.° 178.647

CAZADORA

Noviembre 20 de 1934. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.769. — Aviso número 20.797.

v.7 dic.

Acta N.° 178.648

MARCA LOS YERBALES

Noviembre 20 de 1934. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.770. — Aviso número 20.798.

v.7 dic.

Acta N.° 178.649

ORO

Noviembre 20 de 1934. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.771. — Aviso número 20.799.

v.7 dic.

Acta N.° 178.650

ALBERTO

Noviembre 20 de 1934. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.772. — Aviso número 20.800.

v.7 dic.

Acta N.° 178.651

GUITARRA

Noviembre 20 de 1934. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.773. — Aviso número 20.803.

v.7 dic.

Acta N.° 178.652

FIEL

Noviembre 20 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.804.

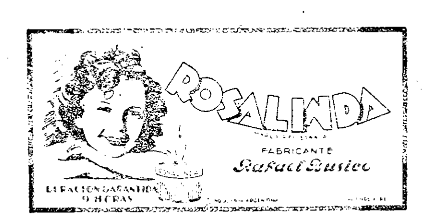
v.7 dic.

Acta N.° 178.654

Noviembre 20 de 1934. — Alejandro A. Vassallo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.806.

v.7 dic.

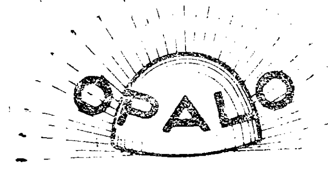
Acta N.° 178.656



Noviembre 20 de 1934. — Rafael Busico. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.809.

v.7 dic.

Acta N.° 178.658



Noviembre 20 de 1934. — Pablo Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.811.

v.7 dic.

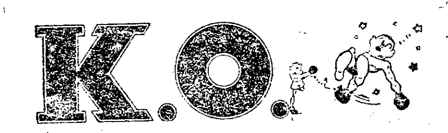
Acta N.° 178.659

NOVEDAD

Noviembre 21 de 1934. — Benjamín J. S. de Martín, Rodolfo L. Baldor, Corpus Díaz & Andrés Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.735.

v.7 dic.

Acta N.° 178.660



Noviembre 21 de 1934. — Mario J. Reilly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.763.

v.7 dic.

Acta N.° 178.662

ESCUELA ACTIVA

Noviembre 21 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 20.816.

v.7 dic.

Acta N.° 178.664

PRELUDIO

Noviembre 21 de 1934. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.818.

v.7 dic.

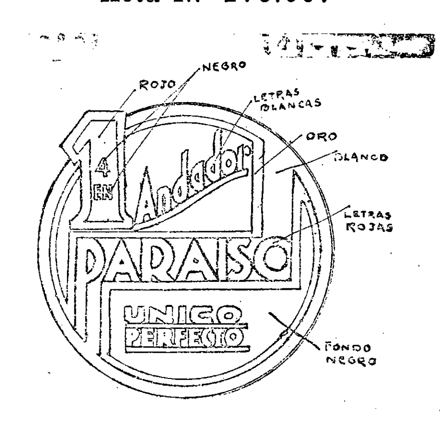
Acta N.° 178.665

MIS DELICIAS

Noviembre 21 de 1934. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.819.

v.7 dic.

Acta N.° 178.667



Noviembre 21 de 1934. — José Pumarega. — Para distinguir andadores, de la clase 13. — Aviso número 20.807.

v.7 dic.

Acta N.° 178.668

Noviembre 21 de 1934. — Kerr & Company Ltd., de Paisley, Escosia. — Para distinguir una clase de hilos de coser, de la clase 16. — Renovación de la número 89.266. — Aviso número 20.821.

v.7 dic.

Acta N.° 178.679

BRUNETTE

Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16; menos pastas, polvos y aguas para dar color al cutis y al cabello. Renovación de la N.° 88.354. — Aviso N.° 20.589.

v.7 dic.

Acta N.° 178.672

MORS

Noviembre 21 de 1934. — "Conaco" Cía. de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.831.

v.7 dic.

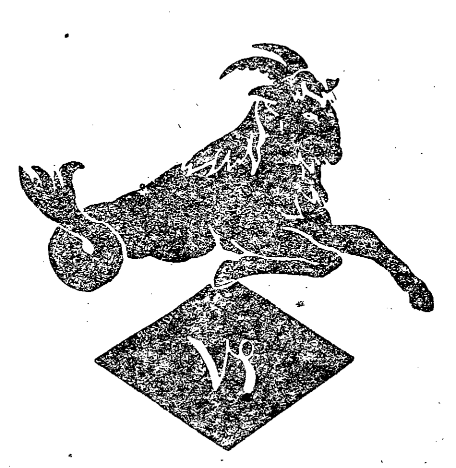
Acta N.° 178.673



Noviembre 21 de 1934. — Dufaycolor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.801.

v.7 dic.

Acta N.° 178.674



Noviembre 21 de 1934. — Dufaycolor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.802.

v.7 dic.

Acta N.° 178.675



Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.350. — Aviso N.° 20.585.

v.7 dic.

Acta N.° 178.676

Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.351. — Aviso N.° 20.586.

v.7 dic.

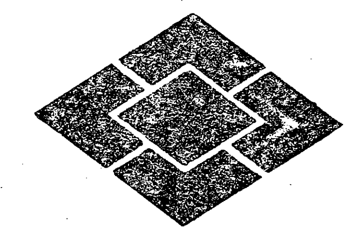
Acta N.° 178.677

FLEURS DE FRANCE

Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.352. — Aviso N.° 20.587.

v.7 dic.

Acta N.° 178.669



Noviembre 21 de 1934. — Ayao Hanafusa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 20.823.

v.7 dic.

Acta N.° 178.681

FULMIT

Noviembre 21 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.824.

v.7 dic.

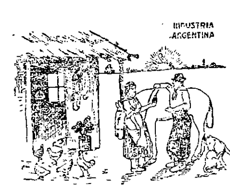
Acta N.° 178.684



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.837.

v.7 dic.

Acta N.° 178.685



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir yerba mate, cafés y tés, de la clase 22. — Aviso N.° 20.842.

v.7 dic.

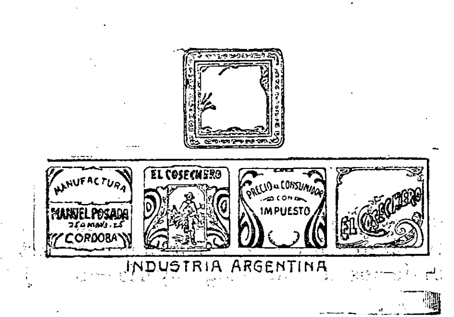
Acta N.° 178.691

AMANECER

Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.848.

v.7 dic.

Acta N.° 178.693



Noviembre 22 de 1934. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.784. — Aviso número 20.850.

v.7 dic.

Acta N.° 178.689



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.846.

v.7 dic.

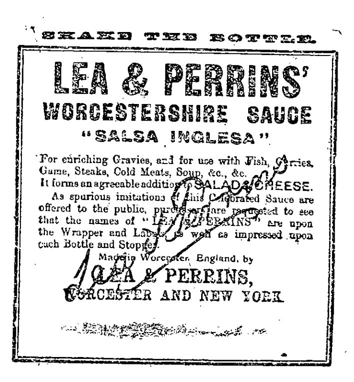
Acta N.° 178.690



Noviembre 22 de 1934. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.847.

v.7 dic.

Acta N.° 178.699



Noviembre 22 de 1934. — Lea y Perrins Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Renovación de la número 89.928. — Aviso número 20.865.

v.7 dic.

Acta N.° 178.694



Noviembre 22 de 1934. — Biglieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.834.

v.7 dic.

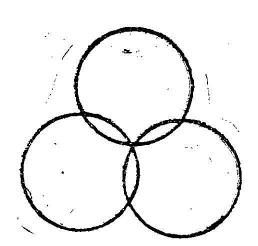
Acta N.° 178.695



Noviembre 22 de 1934. — Biglieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.835.

v.7 dic.

Acta N.° 178.697



Noviembre 22 de 1934. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y apartos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 89.378. — Aviso número 20.833.

v.7 dic.

Acta N.° 178.698



Noviembre 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.832.

v.7 dic.

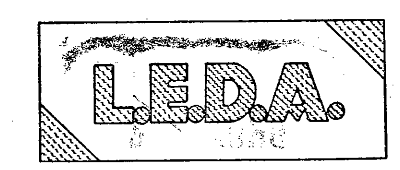
Acta N.° 178.707

JUGUVA

Noviembre 22 de 1934. — Blas L. Polloni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.861.

v.7 dic.

Acta N.° 178.700



Noviembre 22 de 1934. — Francisco Hesse, que comercia bajo el rubro de La Economía Doméstica Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.866.

v.7 dic.

Acta N.° 178.701

LA ALCANCIA

Noviembre 22 de 1934. — Bruno Fernández. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; con excepción de alcancías en general. — Aviso número 20.841.

v.7 dic.

Acta N.° 178.702

LA ALCANCIA

Noviembre 22 de 1934. — Bruno Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.840.

v.7 dic.

Acta N.° 178.703

LA ALCANCIA

Noviembre 22 de 1934. — Bruno Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.839.

v.7 dic.

Acta N.° 178.704

SONOGRAF

Noviembre 22 de 1934. — Cayetano Ciocchetta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.838.

v.7 dic.

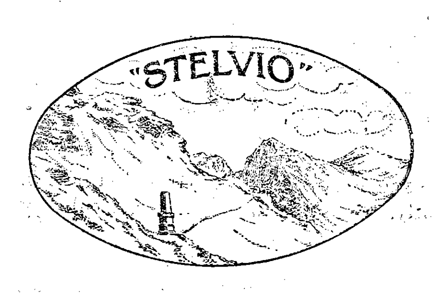
Acta N.° 178.705

FABRIVEN

Noviembre 22 de 1934. — Salvador Perretta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.826.

v.7 dic.

Acta N.° 178.706



Noviembre 22 de 1934. — Fabio Roscio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.862.

v.7 dic.

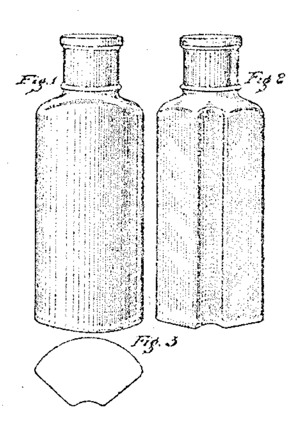
Acta N.° 178.709



Noviembre 22 de 1934. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en generales, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.828.

v.7 dic.

Acta N.° 178.710



Noviembre 22 de 1934. — Helvecia Barioni de Conte Grand & Raúl Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 20.8...

v.7 dic.

Acta N.° 178.711



Noviembre 22 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir aguardiente anisado, de la clase 23. — Aviso número 20.671.

v.7 dic.

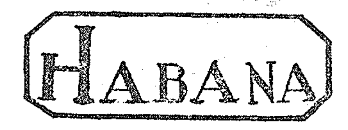
Acta N.° 178.712



Noviembre 22 de 1934. — Abud Ini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.830.

v.7 dic.

Acta N.° 178.718



Noviembre 23 de 1934. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.851.

v.7 dic.

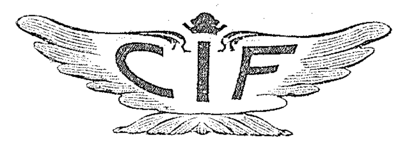
Acta N.° 178.708

JUGUVA

Noviembre 22 de 1934. — Blas L. Polloni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.860.

v.7 dic.

Acta N.° 178.713



Noviembre 22 de 1934. — Cía. Industrial Farmacéutica, Bernabó Matticoli, Spafford & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabón desinfectante. — Aviso N.° 20.864.

v.7 dic.

Acta N.° 178.715

EL EXPLORADOR

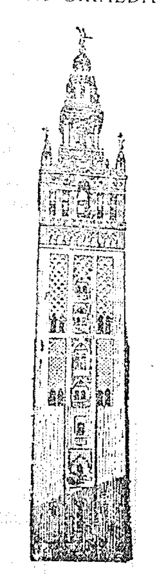


Noviembre 22 de 1934. — Andrés Nortes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.856.

v.7 dic.

Acta N.° 178.717

«LA GIRALDA»

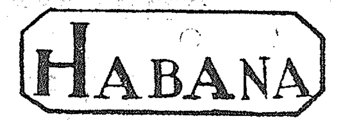


MARCA REGISTRADA

Noviembre 22 de 1934. — Rafael García Abello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos aceites. — Renovación de la N.° 88.201. — Aviso N.° 20.791

v.7 dic.

Acta N.° 178.719



Noviembre 23 de 1934. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.852.

v.7 dic.

Acta N.° 178.720



Noviembre 23 de 1934. — Springer y Moller S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 20.858.

v.7 dic.

Acta N.° 178.721



Noviembre 23 de 1934. — Springer y Moller S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.859.

v.7 dic.

Acta N.° 178.722

ERUSA

Noviembre 23 de 1934. — Emilio Barral. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.857.

v.7 dic.

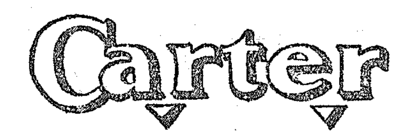
Acta N.° 178.723



Noviembre 23 de 1934. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.876.

v.7 dic.

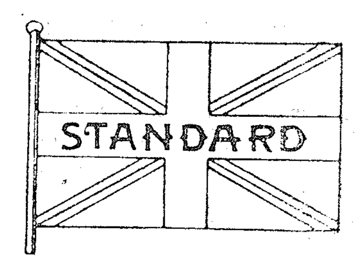
Acta N.° 178.724



Noviembre 23 de 1934. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.877.

v.7 dic.

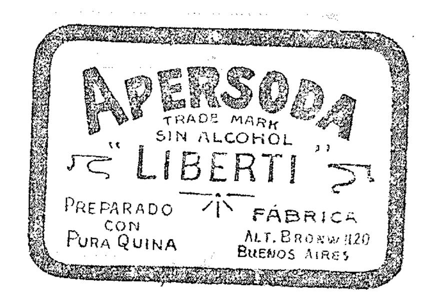
Acta N.° 178.726



Noviembre 23 de 1934. — S. A. The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos mostazas. — Renovación de la N.° 88.182. — Aviso N.° 20.870.

v.7 dic.

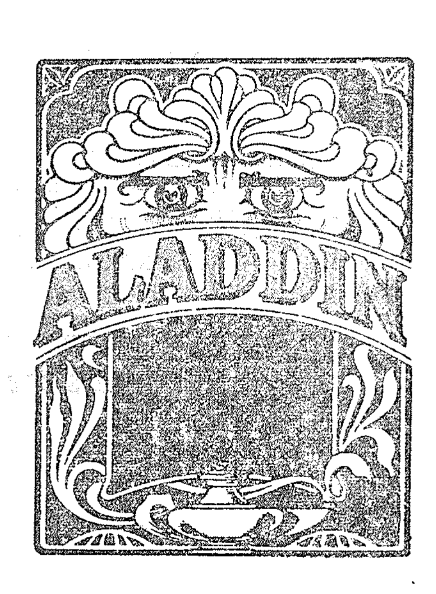
Acta N.° 178.727



Noviembre 23 de 1934. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.239. — Aviso N.° 20.872.

v.7 dic.

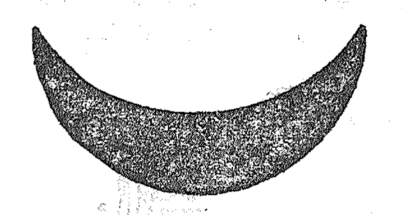
Acta N.° 178.729



Noviembre 23 de 1934. — Reckitt y Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: lámparas de mecha incandescente, mechas, mecheros, tubos, globos, pantallas y accesorios de lámparas y mecheros en general. — Aviso N.° 20.873.

v.7 dic.

Acta N.° 178.731



Noviembre 23 de 1934. — The Dentists' Supply Company Of New York, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de dientes artificiales y materiales para la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 88.670. — Aviso N.° 20.853.

v.7 dic.

Acta N.° 178.732

LEVADINA

Noviembre 23 de 1934. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.874.

v.7 dic.

Acta N.° 178.733



Noviembre 23 de 1934. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 20.879.

v.7 dic.

Acta N.° 178.734

MISTRAL

Noviembre 23 de 1934. — Pedro Borella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.878.

v.7 dic.

Acta N.° 178.741

VAN HEUSEN

Noviembre 24 de 1934. — Harding, Tilton y Hartley Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.888.

v.7 dic.

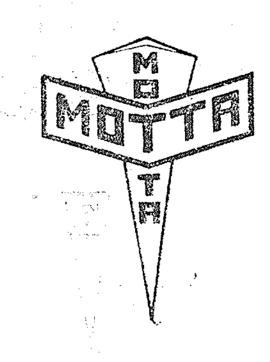
Acta N.° 178.742

PERMA - GRIP

Noviembre 24 de 1934.— Pro-Phy-Lac-Tic, Brush Company, de Northampton Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.889.

v.7 dic.

Acta N.° 178.730



Noviembre 23 de 1934. — Emilio E. Brunetti Motta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.875

v.7 dic.

Acta N.° 178.738

ASTHMOCID

Noviembre 24 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.885.

v.7 dic.

Acta N.° 178.739

STOP

Noviembre 24 de 1934. — Sociedad Michelin &. Cie., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, cuttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 20.886.

v.7 dic.

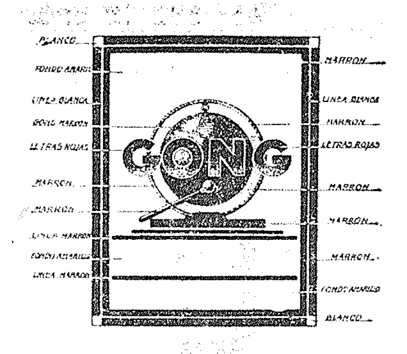
Acta N.° 178.737



Noviembre 24 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cerveza en general. — Aviso N.° 20.883.

v.7 dic.

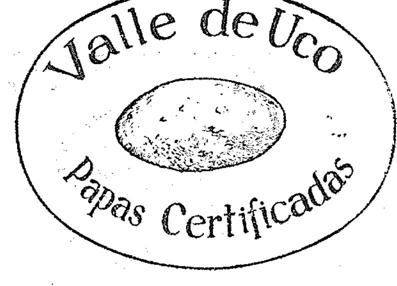
Acta N.° 178.743



Noviembre 24 de 1934. — S. De Amode — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 20.890.

v.7 dic.

Acta N.° 178.744



Noviembre 24 de 1934. — Abelardo Piovano. — Para distinguir semilla de papa certificada para siembra, de la clase 24. — Aviso N.° 20.863.

v.7 dic.

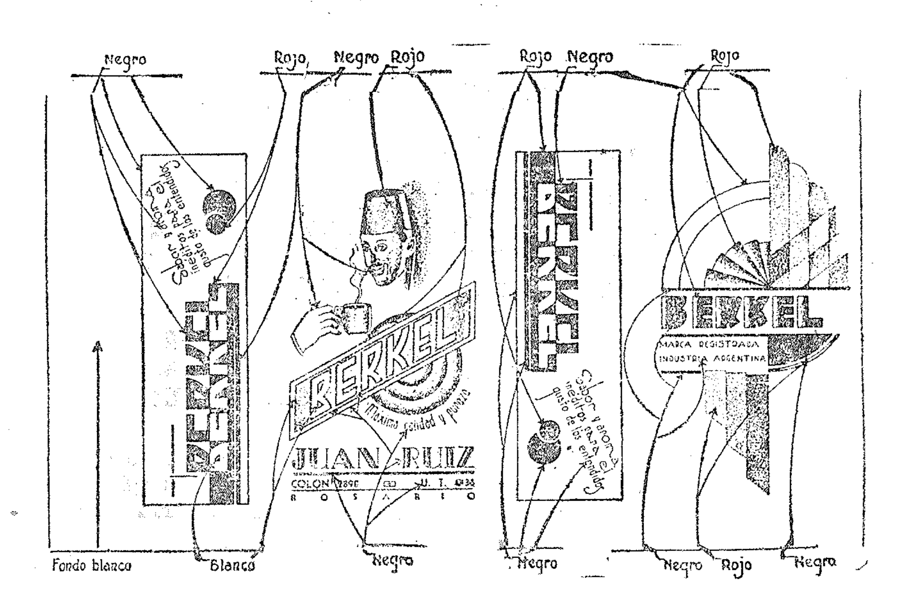
Acta N.° 178.591

"H. R. MANSFIELD—CHURCH, GRESLEY"

Noviembre 16 de 1934. — S. A. H. R. Mansfield Ltd. de Church, Gresley, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.741.

v.7 dic.

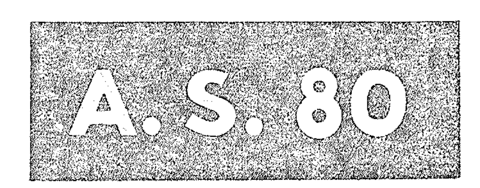
Acta N.° 178.621



Noviembre 19 de 1934. — Juan Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.771.

v.7 dic.

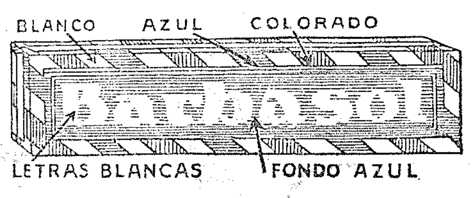
Acta N.° 178.624



Noviembre 19 de 1934. — Antonio Schloszarcsik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.774.

v.7 dic.

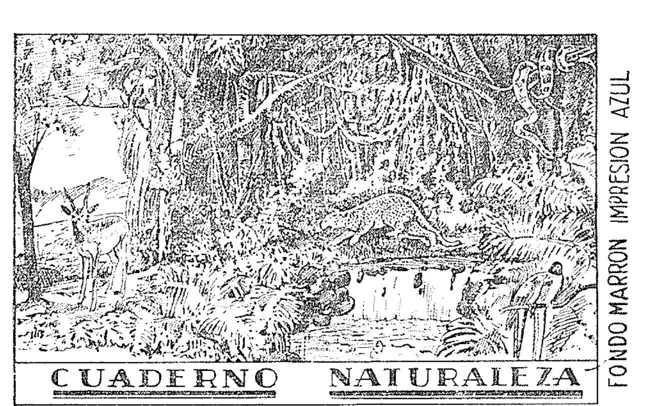
Acta N.° 178.626



Noviembre 19 de 1934. — The Barba sol Company, de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.635.— Aviso N.° 20.776.

v.7 dic.

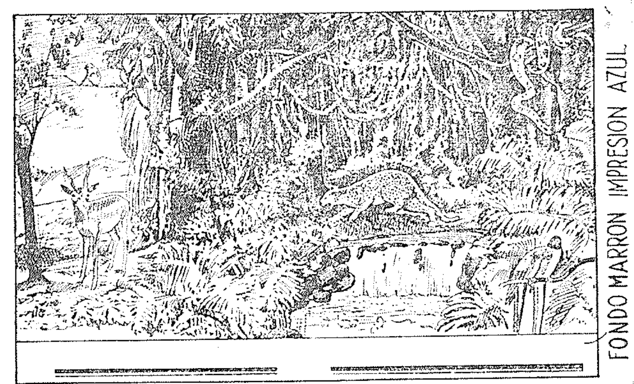
Acta N.° 178.661



Noviembre 21 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Aviso N.° 20.815.

v.7 dic.

Acta N.° 178.663



Noviembre 21 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.817.

v.7 dic.

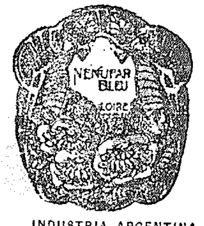
Acta N.° 178.666



Noviembre 21 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.820.

v.7 dic.

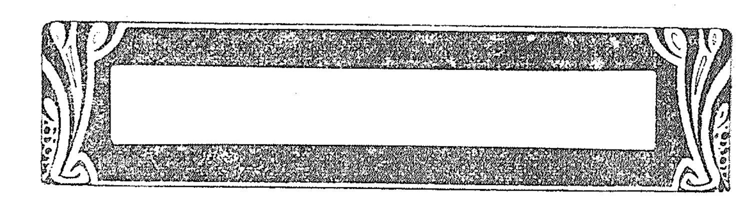
Acta N.° 178.680



Noviembre 21 de 1934. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.355. — Aviso N.° 20.590.

v.7 dic.

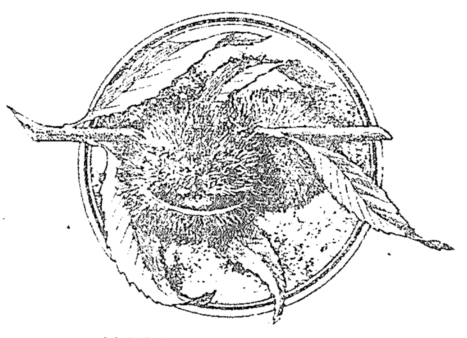
Acta N.° 178.683



Noviembre 22 de 1934. — Angel Dascanio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.088. — Aviso N.° 20.827.

v.7 dic.

Acta N.° 178.692

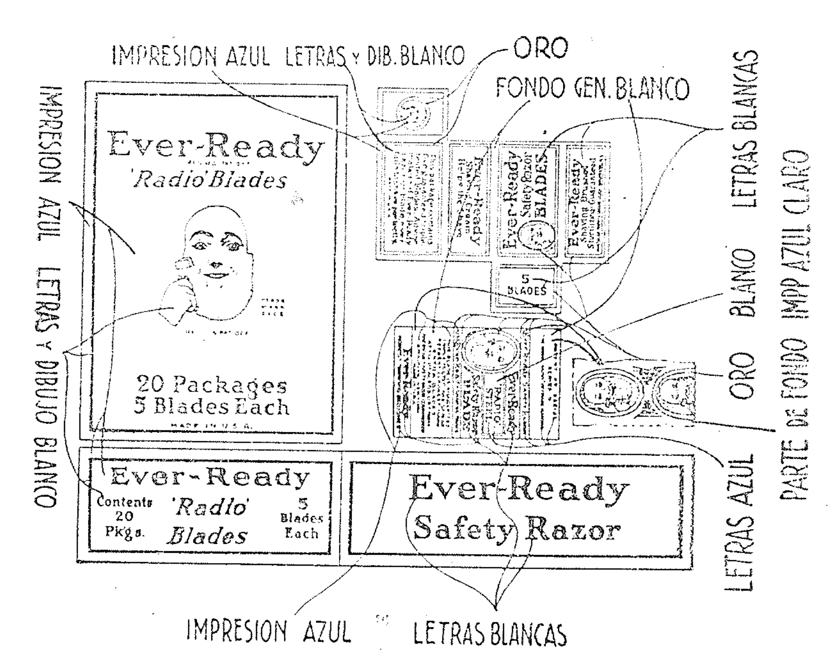


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 22 de 1934. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 20.849.

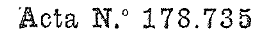
v.7 dic.

Acta N.° 178.696

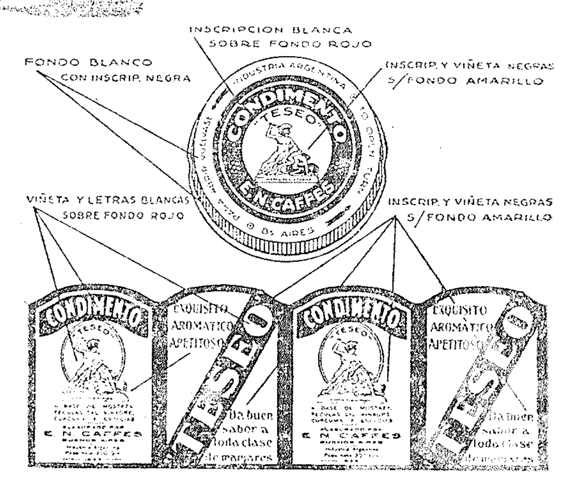


Noviembre 22 de 1934. — American Safety Razor Corporation, de N. York, E. U. América. — Para distinguir hojas para navajas y máquinas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 20.836.

v.7 dic.



Acta N.° 178.735



Noviembre 24 de 1934. — Eustaquio N. Caffes. — Para distinguir condimentos, de la clase 22. — Aviso N.° 20.880.

v.7 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehaleche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional